
AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE: 59646/07/2022, El o la (los) C. OLGA ROGEL ROGEL, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno DENOMINADO COMO LOMA DEL MOLINO, ubicado en EL BARRIO DE SAN LUCAS DE LA COMUNIDAD DE TOTOLMAJAC, VILLA GUERRERO, ESTADO DE MÉXICO. El cual mide y linda: Al Norte: 66.00 (SESENTA Y SEIS METROS CON CERO CENTIMETROS) Y COLINDA CON MARCO ANTONIO FLORES ROGEL, Al Sur: 66.20 (SESENTA Y SEIS METROS CON VEINTE CENTIMETROS) Y COLINDA CON DANIEL ARCE FLORES, Al Oriente: 40.00 (CUARENTA METROS CON CERO CENTIMETROS) Y COLINDA CON MARCO ANTONIO FLORES ROGEL, Al Poniente: 44.60 (CUARENTA Y CUATRO METROS CON SESENTA CENTIMETROS) Y COLINDA CON MARCO ANTONIO FLORES ROGEL. Superficie Aproximada de: 2,726.50 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Tenancingo, Estado de México a 11 de JULIO del 2022.- REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE TENANCINGO, ESTADO DE MÉXICO, L. EN D. JETZABEL GONZÁLEZ MÉNDEZ.-RÚBRICA.

1015.- 24, 29 agosto y 1 septiembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE SULTEPEC
E D I C T O S**

No. DE EXPEDIENTE: 12588/11/2022, El o la (los) C. ELVIA VERGARA MARTÍNEZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en CAMINO A LOS REMEDIOS S/N CAPULA, SULTEPEC, ESTADO DE MÉXICO. El cual mide y linda: Al Norte: DOS LÍNEAS DE 1.0 MTS. Y 6.45 MTS. CON ACCESO COMÚN, Al Sur: UNA LÍNEA DE 7.45 MTS. CON MIGUEL MARTÍNEZ, Al Oriente UNA LÍNEA DE 11.83 MTS. CON EDI URIEL VERGARA MARTÍNEZ, Al Poniente: DOS LÍNEAS DE 7.40 CON FRANCISCO VERGARA MARTÍNEZ Y 4.38 MTS. CON ACCESO COMÚN. Superficie Aproximada de: 83.73 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Sultepec, Estado de México a 08 de AGOSTO del 2022.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE SULTEPEC ESTADO DE MÉXICO, LIC. NORBERTO MACEDO CRUZ.-RÚBRICA.

1015.- 24, 29 agosto y 1 septiembre.

No. DE EXPEDIENTE: 12595/14/2022, El o la (los) C. MARÍA SOLEDAD VERGARA MARTÍNEZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en CAMINO A LOS REMEDIOS S/N CAPULA, SULTEPEC, ESTADO DE MÉXICO. El cual mide y linda: Al Norte: UNA LÍNEAS DE 7.40 MTS. CON CAMINO PÚBLICO, Al Sur: DOS LÍNEA DE 6.0 Y 1.73 MTS CON RAMÓN VERGARA SALINAS Y 1.0 MTS CON ACCESO COMÚN, Al Oriente UNA LÍNEA DE 8.15 CON VÍCTOR MANUEL VERGARA MARTÍNEZ, Al Poniente: UNA LÍNEA DE 6.95 MTS CON EVELIA VERGARA MARTÍNEZ. Superficie Aproximada de: 58.11 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Sultepec, Estado de México a 08 de AGOSTO del 2022.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE SULTEPEC ESTADO DE MÉXICO, LIC. NORBERTO MACEDO CRUZ.-RÚBRICA.

1015.- 24, 29 agosto y 1 septiembre.

No. DE EXPEDIENTE: 12598/16/2022, El o la (los) C. ALFREDO BERNAL TOLEDO, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en LA CIENEGA, SULTEPEC, ESTADO DE MÉXICO. El cual mide y linda: Al Norte: 0 METROS CON TERMINA EN PICO, Al Sur: 5.60 METROS CON MOISES BERNAL FLORES, Al Oriente 63.17 METROS CON MOISES BERNAL FLORES EN 3 LINEAS DE 27.92 MTS, 1.55 MTS. Y 33.70 MTS., Al Poniente: 66.17 METROS CON CAMINO A LA CRUZ MOCHA Y CARRETERA SULTEPEC – LA GOLETA EN 4 LÍNEAS DE 30.81 MTS, 10.50 MTS, 8.05 MTS Y 16.80 MTS. Superficie Aproximada de: 595.74 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Sultepec, Estado de México a 08 de AGOSTO del 2022.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE SULTEPEC ESTADO DE MÉXICO, LIC. NORBERTO MACEDO CRUZ.-RÚBRICA.

1015.- 24, 29 agosto y 1 septiembre.

No. DE EXPEDIENTE: 12587/10/2022, El o la (los) C. ESTEBAN AVELAR AVELAR, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en TENANGUILLO DE LAS PEÑAS, SULTEPEC, MÉXICO. El cual mide y linda: Al Norte: 678 METROS MARÍA LUISA AVELAR AVELAR, Al Sur: 683 METROS MIGUEL SALGADO COLIN (FINADO), Al Oriente 327 METROS EDUWIGES AVELAR GOROSTIETA, Al Poniente: 108 METROS EPIFANEA FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ. Superficie de: 148,000.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Sultepec, Estado de México a 08 de AGOSTO del 2022.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE SULTEPEC ESTADO DE MÉXICO, LIC. NORBERTO MACEDO CRUZ.-RÚBRICA.

1015.- 24, 29 agosto y 1 septiembre.

No. DE EXPEDIENTE: 12590/12/2022, El o la (los) C. EVANGELINA MARTÍNEZ FLORES, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en CUATRO CRUCES, MUNICIPIO DE SULTEPEC, ESTADO DE MÉXICO. El cual mide y linda: Al Norte: EN DOS LÍNEAS, 271.00 MTS. COLINDA CON JUAN MARTÍNEZ CARDENAS, Y 20.00 MTS. CON ANGELICA MARTÍNEZ FLORES, Al Sur: 165.00 MTS. COLINDA CON MELQUIADEZ MARTÍNEZ, Al Oriente: EN DOS LINEAS, 182.00 MTS. COLINDA CON REYNALDO MARTÍNEZ ROMERO, Y 130.00 MTS. CON ANGELICA MARTÍNEZ FLORES, Al Poniente: 132.00 MTS. COLINDA CON MELQUIADEZ MARTÍNEZ Y JUAN MARTÍNEZ CARDENAS. Superficie Aproximada de: 50,616.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Sultepec, Estado de México a 08 de AGOSTO del 2022.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE SULTEPEC ESTADO DE MÉXICO, LIC. NORBERTO MACEDO CRUZ.-RÚBRICA.

1015.- 24, 29 agosto y 1 septiembre.

No. DE EXPEDIENTE: 12593/13/2022, El o la (los) C. LEONOR HERNÁNDEZ APOLONIO, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno DENOMINADO LA LAGUNITA que se encuentra ubicado en MEXTEPEC, SULTEPEC, ESTADO DE MÉXICO. El cual mide y linda: Al Norte: 200.00 METROS COLINDA CON MARÍA DE LAS MERCEDES DIEGO AGUILAR, Al Sur: 220.00 METROS COLINDA CON LA CARRETERA, Al Oriente 250.00 METROS COLINDA CON OMAR MILLÁN APOLONIO, Al Poniente: 300.00 METROS COLINDA CON MOISES DIEGO AGUILAR Y AUDELIA APOLINAR MORENO. Superficie Aproximada de: 57,750.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Sultepec, Estado de México a 08 de AGOSTO del 2022.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE SULTEPEC ESTADO DE MÉXICO, LIC. NORBERTO MACEDO CRUZ.-RÚBRICA.

1015.- 24, 29 agosto y 1 septiembre.

No. DE EXPEDIENTE: 12596/15/2022, El o la (los) C. ANGELICA MARTÍNEZ FLORES, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en CUATRO CRUCES, SULTEPEC, ESTADO DE MÉXICO. El cual mide y linda: Al Norte: 70 MTS. COLINDA CON SILVANO MARTÍNEZ CARDENAS, Al Sur: 20 MTS. COLINDA CON EVANGELINA MARTÍNEZ FLORES, Al Oriente EN DOS LÍNEAS 283 MTS. COLINDA CON REINALDO MARTÍNEZ ROMERO Y 85 MTS. CON SILVANO MARTÍNEZ CARDENAS, Al Poniente: EN TRES LINEAS 100 MTS. CON SILVANO MARTÍNEZ CARDENAS, 50 MTS. CON JUAN MARTÍNEZ CARDENAS Y 140 MTS. CON EVANGELINA MARTÍNEZ FLORES. Superficie Aproximada de: 14,805.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Sultepec, Estado de México a 08 de AGOSTO del 2022.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE SULTEPEC ESTADO DE MÉXICO, LIC. NORBERTO MACEDO CRUZ.-RÚBRICA.

1015.- 24, 29 agosto y 1 septiembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE 700639/10/2022, El o la (los) C. JORGE ESPINOZA DOMINGUEZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en LA COLONIA DEL DEPORTE, POBLACION DE SAN BUENAVENTURA, Municipio de TOLUCA, Estado México, el cual mide y linda: AL NORTE: 87.33 METROS Y COLINDA TERRENO BALDIO. AL SUR: EN DOS LINEAS LA PRIMERA DE 39.05 METROS Y COLINDA CON PABLO VILCHIS Y LA SEGUNDA DE 50.72 CON CALZADA AL PACIFICO. AL ORIENTE: 52.00 METROS Y COLINDA CON CALLE SIN NOMBRE. PONIENTE: EN DOS LINEAS LA PRIMERA DE 25.07 METROS Y COLINDA CON CALLE SIN NOMBRE LA SEGUNDA DE 39.82 CON PABLO VILCHIS. CON UNA SUPERFICIE DE: 3,821.41 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres

días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Toluca, Estado de México a 19 de agosto del 2022.- REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, M. EN A. P. NORMA HERNÁNDEZ GARDUÑO.-RÚBRICA.

1016.- 24, 29 agosto y 1 septiembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE: 196498/32/2019, El o la (los) C. ELADIO ORTIZ RODRIGUEZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno Denominado Terreno de los llamados "Propios del Ayuntamiento", ubicado en EL PARAJE "LA CANDELARIA", DEL POBLADO DE SANTA MARÍA TONANITLA, MUNICIPIO DE JALTENCO, ESTADO DE MÉXICO, el cual mide y linda: AL NORTE: 244.52 METROS CON CLEMENTE RAMÍREZ ACTUALMENTE CON CALIXTO ORTIZ RODRÍGUEZ; AL SUR: 244.02 METROS CON LONGINES ORTIZ, ACTUALMENTE CON CRESCENCIA REYES DELGADO; AL ORIENTE: 38.61 METROS CON EJIDO TONANITLA; AL PONIENTE: 38.45 METROS CON PANTALEÓN ORTIZ, ACTUALMENTE CON CALLE 18 DE MARZO. CON UNA SUPERFICIE DE 9,371.36 metros cuadrados.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Zumpango, Estado de México a 08 de Junio de 2022.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE ZUMPANGO, ESTADO DE MÉXICO, LICENCIADA EN DERECHO JANETTE ROSILES REDONDA.-RÚBRICA.

1021.- 24, 29 agosto y 1 septiembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O S**

No. DE EXPEDIENTE: 335869/34/2022; EL C. PABLO DANIEL GARCÍA MORA, PROMOVIO INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN TERRENO DE COMÚN REPARTIMIENTO DENOMINADO "POXTLANZINGO", EL CUAL SE ENCUENTRA UBICADO EN LA CALLE VENUSTIANO CARRANZA, ENTRE VENUSTIANO CARRANZA Y CAMINO, DE LA DELEGACIÓN DE SAN JUAN EVANGELISTA TLAMAPA, MUNICIPIO DE AYAPANGO DE GABRIEL RAMOS MILLÁN, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 119.56 METROS CON PROPIEDAD PRIVADA; AL SUR: 119.44 METROS CON PROPIEDAD PRIVADA; AL ORIENTE: 76.82 METROS CON PROPIEDAD PRIVADA; AL PONIENTE: 84.00 METROS CON CAMINO. CON UNA SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA DE: 9,604.00 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 04 DE AGOSTO DEL AÑO 2022.- C. REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO, DE LA OFICINA REGISTRAL DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. ERNESTO YESCAS GONZÁLEZ.-RÚBRICA.

1129.- 29 agosto, 1 y 6 septiembre.

No. DE EXPEDIENTE: 336074/35/2022; LA C. JULIA REYES MORALES, PROMOVIO INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN INMUEBLE DENOMINADO "TEPOLLO", UBICADO EN CALLE IGNACIO ALDAMA S/N, EN LA POBLACIÓN DE AMECAMECA, MUNICIPIO DE AMECAMECA, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 10.25 METROS CON EULALIA MORALES VIUDA DE REYES; AL SUR: 10.25 METROS CON EULALIA MORALES VIUDA DE REYES; AL ORIENTE: 10.00 METROS CON EULALIA MORALES VIUDA DE REYES; AL PONIENTE: 10.00 METROS CON CALLE IGNACIO ALDAMA. SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA DE 102.50 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 04 DE AGOSTO DEL AÑO 2022.- C. REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO, DE LA OFICINA REGISTRAL DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. ERNESTO YESCAS GONZÁLEZ.-RÚBRICA.

1129.- 29 agosto, 1 y 6 septiembre.

No. DE EXPEDIENTE: 333991/33/2022; LA C. SUSANA REYES MORALES, PROMOVIO INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN INMUEBLE DENOMINADO "TEPOLLO", UBICADO EN CALLE DE LA ROSA S/N, EN LA POBLACIÓN DE AMECAMECA, MUNICIPIO DE AMECAMECA, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 16.00 METROS CON EULALIA MORALES VIUDA DE REYES; AL SUR: 16.00 METROS CALLE DE LA ROSA; AL ORIENTE: 10.00 METROS CON EULALIA MORALES VIUDA DE REYES; AL PONIENTE: 10.00 METROS CON CALLE ALDAMA. SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA DE 160.00 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 04 DE AGOSTO DEL AÑO 2022.- C. REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO, DE LA OFICINA REGISTRAL DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. ERNESTO YESCAS GONZÁLEZ.-RÚBRICA.

1129.- 29 agosto, 1 y 6 septiembre.

No. DE EXPEDIENTE: 338430/45/2022; LA C. YENIFER MOCTEZUMA ARISTA, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN LOTE DE TERRENO UBICADO EN AVENIDA POPOCATÉPETL 306 (ANTES AVENIDA POPO, AVENIDA POPOCATÉPETL, AVENIDA POPO NÚMERO 10, AVENIDA POPOCATÉPETL NÚMERO 10), DENOMINADO "TEMASCALTITLA", UBICADO EN LA POBLACIÓN DE SAN LORENZO CHIMALPA, MUNICIPIO DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 09.90 METROS CON MARÍA DEL ROCÍO VÁZQUEZ GARCÍA; AL SUR: 09.90 METROS CON AVENIDA POPO; AL ORIENTE: 08.60 METROS CON MARÍA DEL ROCÍO VÁZQUEZ GARCÍA; AL PONIENTE: 08.60 METROS CON TERESA ARISTA CASTRO. SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA DE 85.14 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 23 DE AGOSTO DEL AÑO 2022.- C. REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO, DE LA OFICINA REGISTRAL DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. ERNESTO YESCAS GONZÁLEZ.-RÚBRICA.

1129.- 29 agosto, 1 y 6 septiembre.

No. DE EXPEDIENTE: 339508/49/2022; LA C. MARÍA GUILLERMINA GARCÍA LÓPEZ, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN INMUEBLE DENOMINADO "MOXTLA", EL CUAL SE ENCUENTRA UBICADO EN CALLE SAN SEBASTIÁN NÚMERO 8, BARRIO SAN SEBASTIÁN, MUNICIPIO DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 25.50 METROS Y LINDA CON JOSÉ CABRERA; AL SUR: 25.50 METROS Y LINDA CON REYES GARCÍA CASTILLO; AL ORIENTE: 10.95 METROS Y LINDA CON ADRIÁN GARCÍA LÓPEZ; AL PONIENTE: 10.95 METROS Y LINDA CON CALLE SAN SEBASTIÁN. CON UNA SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA DE: 279.22 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 25 DE AGOSTO DEL AÑO 2022.- C. REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO, DE LA OFICINA REGISTRAL DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. ERNESTO YESCAS GONZÁLEZ.-RÚBRICA.

1129.- 29 agosto, 1 y 6 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 149 DEL ESTADO DE MEXICO
METEPEC, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

JOSÉ MANUEL GÓMEZ DEL CAMPO GURZA, titular de la notaría número Ciento Cuarenta y Nueve, del Estado de México, hago saber para los efectos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, que por escritura Número QUINCE MIL DOSCIENTOS NOVENTA, de fecha veintitrés de junio del año dos mil mil veintidós, ante mi fe, a solicitud de los señores **LEONARDO VILLANUEVA TEIJEIRO Y FELIPE VILLANUEVA TEIJEIRO**, se hizo constar la radicación de la sucesión testamentaria a bienes del señor **SALVADOR VILLANUEVA VAZQUEZ**.

Recibiendo los informes de testamento a que se refiere el artículo antes invocado, los comparecientes **LEONARDO VILLANUEVA TEIJEIRO Y FELIPE VILLANUEVA TEIJEIRO**, como herederos universales y legatarios del autor de la sucesión, quienes tienen capacidad de ejercicio, manifestaron bajo protesta de decir verdad, su conformidad para que la presente sucesión se tramite notarialmente, por lo que se tiene por radicada la sucesión testamentaria a bienes del señor **SALVADOR VILLANUEVA VAZQUEZ**.

Metepec, Estado de México, a 11 de Agosto del año 2022.

ATENTAMENTE

LIC. JOSÉ MANUEL GOMEZ DEL CAMPO GURZA.- RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 149
DEL ESTADO DE MÉXICO.

Nota: 2 PUBLICACIONES CON INTERVALOS DE SIETE DÍAS HÁBILES.

837.-17 y 29 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 177 DEL ESTADO DE MEXICO
IXTLAHUACA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Ixtlahuaca de Rayón, Estado de México, A 10 de agosto del año 2022.

Yo, **Licenciado Bernabé Valdez Contreras**, Notario Público 177 del Estado de México, con residencia en el Municipio de Ixtlahuaca; hago saber que por Escritura pública número 7,393 siete mil trescientos noventa y tres, del Volumen Ordinario 108 ciento ocho, otorgada en la notaría a mi cargo, en fecha 29 de julio del año 2022, fue consignada la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes de **ABELARDO SUÁREZ REYES**, a solicitud de **JOVITA GONZÁLEZ MARTÍNEZ, MARTHA YOLANDA y RITA PATRICIA**, ambas de apellidos **SUÁREZ GONZÁLEZ**, así como de los señores **ABELARDO ALEJANDRO y ELISEO**, ambos de apellidos **SUÁREZ GONZÁLEZ**, en su carácter de cónyuge y descendientes del autor de la sucesión, quienes manifestaron bajo protesta de decir verdad, no tener conocimiento de que además de ellos, exista persona alguna con derecho a heredar.

Lo que hago saber en cumplimiento al artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México en vigor, para su publicación por dos veces con un intervalo de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en un diario se circulación nacional.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADO BERNABÉ VALDEZ CONTRERAS.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO 177 DEL ESTADO DE MÉXICO.

838.- 17 y 29 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 144 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Toluca, Estado de México, a 20 de Julio del año 2022.

“**ARMIDA ARACELI ALONSO MADRIGAL**, titular de la notaría número Ciento Cuarenta y Cuatro, del Estado de México, hago saber para los efectos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, que por escritura número **SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA Y UNO**, de fecha veinte julio del año dos mil veintidós, ante mí, a solicitud de los señores **YURIDIA ARLIN CARRARO LARA Y JHONNATAN ALAIN CASTILLO CARRARO**, en su calidad de herederos, se hizo constar la iniciación del trámite de la sucesión testamentaria a bienes de la señora **BERTA LARA GONZALEZ**.

Recibiendo los informes de testamento a que se refiere el artículo antes invocado, los comparecientes los señores **YURIDIA ARLIN CARRARO LARA Y JHONNATAN ALAIN CASTILLO CARRARO**, en su calidad de herederos, quienes tienen capacidad de ejercicio, manifiestan bajo protesta de decir verdad, su conformidad para que la presente sucesión se tramite notarialmente, por lo que se tiene por iniciada la sucesión testamentaria a bienes de la señora **BERTA LARA GONZALEZ**.

A T E N T A M E N T E

LIC. ARMIDA ARACELI ALONSO MADRIGAL.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 144
DEL ESTADO DE MÉXICO.

Nota: 2 PUBLICACIONES CON INTERVALOS DE SIETE DÍAS HÁBILES.

841.- 17 y 29 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 144 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Toluca, Estado de México, a 2 de agosto del año 2022.

“**ARMIDA ARACELI ALONSO MADRIGAL**, titular de la notaría número Ciento Cuarenta y Cuatro, del Estado de México, hago saber para los efectos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, que por escritura número **SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO**, de fecha dos agosto del año dos mil veintidós, ante mí, a solicitud de los señores **IRMA MAGALI, OSCAR ALBERTO, CESAR ROMÁN, LORENA Y GISELA**, todos de apellidos **HERNÁNDEZ ORTIZ**, en su calidad de herederos, se hizo constar la iniciación del trámite de la sucesión testamentaria a bienes de la señora **REMEDIOS HERNÁNDEZ GOMORA**.

Recibiendo los informes de testamento a que se refiere el artículo antes invocado, los comparecientes los señores **IRMA MAGALI, OSCAR ALBERTO, CESAR ROMÁN, LORENA Y GISELA**, todos de apellidos **HERNÁNDEZ ORTIZ**, en su calidad de herederos, quienes tienen capacidad de ejercicio, manifiestan bajo protesta de decir verdad, su conformidad para que la presente sucesión se tramite notarialmente, por lo que se tiene por iniciada la sucesión testamentaria a bienes de la señora **REMEDIOS HERNÁNDEZ GOMORA**.

A T E N T A M E N T E

LIC. ARMIDA ARACELI ALONSO MADRIGAL.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 144
DEL ESTADO DE MÉXICO.

Nota: 2 PUBLICACIONES CON INTERVALOS DE SIETE DÍAS HÁBILES.

842.- 17 y 29 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 144 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Toluca, Estado de México, a 27 de Julio del año 2022.

ARMIDA ARACELI ALONSO MADRIGAL, titular de la notaría número Ciento Cuarenta y Cuatro, del Estado de México, hago saber para los efectos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, que por escritura **NÚMERO SIETE MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE**, de fecha veintisiete de julio del año dos mil veintidós, ante mí, a solicitud de los señores **JUAN JOSE MERINO NAVARRO, JAIME ABINADI MERINO NAVARRO Y LAURA ELISA MERINO NAVARRO** en su calidad de **DESCENDIENTES EN LÍNEA RECTA EN PRIMER GRADO**, se hizo constar la iniciación del trámite de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **LAURA NAVARRO MALDONADO**.

Recibiendo los informes de testamento a que se refiere el artículo antes invocado, los comparecientes **JUAN JOSE MERINO NAVARRO, JAIME ABINADI MERINO NAVARRO Y LAURA ELISA MERINO NAVARRO**, quienes tienen capacidad de ejercicio, manifiestan bajo protesta de decir verdad, su conformidad para que la presente sucesión se tramite notarialmente, por lo que se tiene por iniciada la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **LAURA NAVARRO MALDONADO**.

A T E N T A M E N T E

LIC. ARMIDA ARACELI ALONSO MADRIGAL- RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 144
DEL ESTADO DE MÉXICO.

Nota: 2 PUBLICACIONES CON INTERVALOS DE SIETE DÍAS HÁBILES.

843.- 17 y 29 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 144 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Toluca, Estado de México, a 27 de Julio del año 2022.

ARMIDA ARACELI ALONSO MADRIGAL, titular de la notaría número Ciento Cuarenta y Cuatro, del Estado de México, hago saber para los efectos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, que por escritura **NÚMERO SIETE MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE**, de fecha veintisiete de julio del año dos mil veintidós, ante mí, a solicitud de los señores **JUAN JOSE MERINO NAVARRO, JAIME ABINADI MERINO NAVARRO Y LAURA ELISA MERINO NAVARRO** en su calidad de **DESCENDIENTES EN LÍNEA RECTA EN PRIMER GRADO**, se hizo constar la iniciación del trámite de la sucesión intestamentaria a bienes del señor **JUAN JOSE MERINO DOMINGUEZ**.

Recibiendo los informes de testamento a que se refiere el artículo antes invocado, los comparecientes **JUAN JOSE MERINO NAVARRO, JAIME ABINADI MERINO NAVARRO Y LAURA ELISA MERINO NAVARRO**, quienes tienen capacidad de ejercicio, manifiestan bajo protesta de decir verdad, su conformidad para que la presente sucesión se tramite notarialmente, por lo que se tiene por iniciada la sucesión intestamentaria a bienes del señor **JUAN JOSE MERINO DOMINGUEZ**.

A T E N T A M E N T E

LIC. ARMIDA ARACELI ALONSO MADRIGAL- RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 144
DEL ESTADO DE MÉXICO.

Nota: 2 PUBLICACIONES CON INTERVALOS DE SIETE DÍAS HÁBILES.

844.- 17 y 29 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 144 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Toluca, Estado de México, a 28 de Julio del año 2022.

“**ARMIDA ARACELI ALONSO MADRIGAL**, titular de la notaría número Ciento Cuarenta y Cuatro, del Estado de México, hago saber para los efectos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, que por escritura número **INSTRUMENTO NÚMERO SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UNO**, de fecha veintiocho de julio del año dos mil veintidós, ante mí, a solicitud de los señores **SAMUEL, RAMON, GRACIELA, IRMA, JORGE IGNACIO** todos de apellidos **PEREZ PESQUEIRA Y RENE IÑIGO RUIZ**, en su calidad de **HEREDEROS**, se hizo constar la iniciación de trámite de la sucesión testamentaria a bienes de la señora **AIDA PESQUEIRA SERRANO**.

Recibiendo los informes de testamento a que se refiere el artículo antes invocado, los comparecientes **SAMUEL, RAMON, GRACIELA, IRMA, JORGE IGNACIO** todos de apellidos **PEREZ PESQUEIRA Y RENE IÑIGO RUIZ**, quienes tienen capacidad de ejercicio, manifiestan bajo protesta de decir verdad, su conformidad para que la presente sucesión se tramite notarialmente, por lo que se tiene por iniciada la sucesión testamentaria a bienes de la señora **AIDA PESQUEIRA SERRANO**.

A T E N T A M E N T E

LIC. ARMIDA ARACELI ALONSO MADRIGAL.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 144
DEL ESTADO DE MÉXICO.

Nota: 2 PUBLICACIONES CON INTERVALOS DE SIETE DÍAS HÁBILES.

845.- 17 y 29 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 109 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Huixquilucan de Degollado, Estado de México, a 9 de octubre de 2021.

Mediante escritura **31950 (TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA)**, del volumen **DCL (SEISCIENTOS CINCUENTA)** de fecha nueve días del mes de octubre del año dos mil veintiuno, de esta notaría a mi cargo, en el cual se hizo constar el **INICIO DE SUCESIÓN INTESTAMENTARIA**, a bienes del señor **ARMANDO VÁZQUEZ BAHENA** que formalizaron los señores **ROMELIA BENÍTEZ REYES, LUIS ALFREDO VÁZQUEZ BENÍTEZ, JUAN CARLOS VÁZQUEZ BENÍTEZ, SERGIO VÁZQUEZ BENÍTEZ, ELIZABETH VÁZQUEZ BENÍTEZ Y VÍCTOR VÁZQUEZ BENÍTEZ**, cónyuge supérstite e hijos, en su carácter de presuntos herederos, lo anterior de acuerdo al artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, así como los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México y el artículo 68, 69 y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, por lo que dejan iniciada en esta notaría a mi cargo dicha sucesión así también los citados señores **LUIS ALFREDO VÁZQUEZ BENÍTEZ, JUAN CARLOS VÁZQUEZ BENÍTEZ, SERGIO VÁZQUEZ BENÍTEZ, ELIZABETH VÁZQUEZ BENÍTEZ Y VÍCTOR VÁZQUEZ BENÍTEZ** renunciaron a los derechos hereditarios que les pudiera corresponder y manifestaron que no tienen conocimiento de la existencia de otra persona con igual o mejor derecho a heredar que la señora **ROMELIA BENÍTEZ REYES** y lo que acreditan a la muerte del señor **ARMANDO VÁZQUEZ BAHENA**, con el acta de defunción.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADO GABRIEL LUIS EZETA MORALES.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO
109 DEL ESTADO DE MÉXICO.

PARA SU PUBLICACIÓN DOS VECES con un intervalo de 7 días.

853.- 17 y 29 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 109 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Huixquilucan de Degollado, Estado de México, a 04 de agosto de 2022.

Mediante escritura **33,646 de fecha 04 de agosto de 2022**, de esta notaría a mi cargo, en el cual se hizo constar el **INICIO DE SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA MARÍA CONCEPCIÓN PÉREZ VELÁZQUEZ**; a solicitud de los señores **TRINIDAD CLARA GÓMEZ PÉREZ Y SALVADOR GÓMEZ PÉREZ**, en su carácter de hijos de la autora de la sucesión y como presuntos herederos; lo anterior de acuerdo al artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, así como los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México y el artículo 68, 69 y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, por lo que dejan iniciada en esta notaría a mi cargo dicha sucesión y manifestaron que no tienen conocimiento de la existencia de otra persona con igual o mejor derecho a heredar que ellos.

ATENTAMENTE

LICENCIADO GABRIEL LUIS EZETA MORALES.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO
109 DEL ESTADO DE MÉXICO.

Para su publicación DOS VECES con un intervalo de siete días.

854.- 17 y 29 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 141 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En términos de los artículos 6.142, 6.144, 6.147, 6.149, 6.155 y demás relativo y aplicables del Código Civil Vigente para el Estado de México; 4.77 y relativos del Código de Procedimientos Civiles 119, 120, fracción II, 121, 126, 127 y 128 de la Ley del Notariado; y 68, 69 y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado vigente en el Estado de México, hago constar que por **escritura número siete mil doscientos once (7,211)**, volumen **cero ochenta y seis (086) ordinario** de fecha quince (15) días del mes de julio del año dos mil veintidós (2022), otorgada ante la fe de la suscrita notaría, se realizó **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA RAQUEL CRUZ LUZ Y CESIÓN DE DERECHOS HEREDITARIOS**, que realizan los señores **ODILÓN CENOBIO MIGUEL, PATRICIA CENOBIO CRUZ, GUADALUPE ANGÉLICA CENOBIO CRUZ, PEDRO DAVID CENOBIO CRUZ, TERESA CENOBIO CRUZ Y SANTIAGO GUADALUPE CENOBIO CRUZ**, en su carácter de cónyuge e hijos respectivamente de la de cujus y presuntos herederos de la sucesión de referencia, en el instrumento mencionado se exhibieron los documentos que acreditan el entroncamiento con el de cujus.

Asimismo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos siete punto doscientos noventa y dos (7.292) y siete punto doscientos noventa y cinco (7.295) del Código Civil vigente para el Estado de México, comparecen los señores **PATRICIA CENOBIO CRUZ, GUADALUPE ANGÉLICA CENOBIO CRUZ, PEDRO DAVID CENOBIO CRUZ, TERESA CENOBIO CRUZ Y SANTIAGO GUADALUPE CENOBIO CRUZ, Y CEDEN** en forma expresa los **DERECHOS HEREDITARIOS** que les pudieran corresponder de la **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA RAQUEL CRUZ LUZ**, a favor del señor **ODILÓN CENOBIO MIGUEL** de los bienes que sean señalados y pertenecientes al acervo hereditario, **quien acepta la cesión de los derechos hereditarios** que hacen a su favor, para los efectos legales correspondientes.

NOTA. El aviso antes citado deberá ser publicado dos ocasiones con un intervalo de siete días hábiles.

Chalco, México, a los 15 días del mes de agosto del 2022.

NOTARIA TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO
CIENTO CUARENTA Y UNO (141) DEL ESTADO DE MÉXICO.

ARACELI DE LA RIVA MARTÍNEZ.-RÚBRICA.

864.- 17 y 29 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 116 DEL ESTADO DE MEXICO
SAN MATEO ATENCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

El suscrito Dr. **W. ISIDRO MUÑOZ RIVERA**, Notario Titular Número 116 del Estado de México, HAGO SABER:

Que por escritura pública número 11,645 de fecha 12 de agosto del 2022, otorgada en el protocolo a mi cargo, se **RADICO LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR JOSÉ HÉCTOR MACEDO HERNÁNDEZ**, a solicitud de los señores **MARÍA DE LA LUZ DE LOS REYES GARCÍA ROJAS**, en su carácter de cónyuge supérstite del de cujus, representada en este acto por el señor **JOSÉ RICARDO MACEDO DE LOS REYES** de cuya personalidad con posterioridad hare mérito, y de otra parte los señores **JOSÉ HÉCTOR MACEDO DE LOS REYES, JOSÉ RICARDO MACEDO DE LOS REYES, IRMA EUGENIA MACEDO PALACIOS, MARÍA JOSÉ MACEDO PALACIOS y MARÍA DEL PILAR MACEDO REYES**, como hijos del autor de la sucesión y **JOSÉ ALEJANDRO MACEDO GOVEA, JOSÉ RICARDO MACEDO GOVEA**, como nietos del autor de la sucesión; manifestando que no tienen conocimiento que además de ellos, exista alguna otra persona con derecho a heredar.

Lo que doy a conocer en cumplimiento del artículo **70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México**, en vigor; para su publicación dos veces con intervalo de 7 días hábiles entre cada uno.

San Mateo Atenco, Estado de México, a 15 de agosto del 2022.

DR. W. ISIDRO MUÑOZ RIVERA.-RÚBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO CIENTO DIECISEIS
DEL ESTADO DE MEXICO.

865.- 17 y 29 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 131 DEL ESTADO DE MEXICO
METEPEC, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

METEPEC, ESTADO DE MÉXICO, A 8 DE AGOSTO DEL AÑO 2022.

Al calce un sello con el escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, LIC. EMMANUEL VILLICAÑA SOTO, NOTARIA PUBLICA 131 DEL ESTADO DE MEXICO, METEPEC.

Por instrumento número 5294 volumen 101 ordinario, de fecha CINCO de AGOSTO del año 2022, se hizo constar: LA RADICACIÓN TESTAMENTARIA a bienes del señor ALFREDO ENRIQUE ALVA CARNIADO conocido indistintamente también con el nombre de ALFREDO ALVA CARNIADO, a solicitud de MARÍA LILIA BUENTELLO GARZA también conocida como MA. LILIA BUENTELLO GARZA, MARÍA FERNANDA, SUSANA, MARÍA TERESA y MARÍA LILIA todas las anteriores de apellidos ALVA BUENTELLO, ENRIQUE HEREDIA ALVA, CONSTANZA NAVARRETE ALVA, VALENTINA SANTAMARIA ALVA quien compareció a través de su apoderada legal la señora MARIA LILIA ALVA BUENTELLO, EMMA HERNANDEZ ALVA, representada en ese acto por sus padres, los señores MARIA LILIA ALVA BUENTELLO y LUIS GERARDO HERNANDEZ REYES, quienes actuaron en el ejercicio de la patria potestad, JERONIMO SANTAMARIA ALVA, SEBASTIAN HEREDIA ALVA, CRISTOBAL HEREDIA ALVA este último representado en este acto por sus padres, los señores MARIA FERNANDA ALVA Y FAUSTINO HEREDIA PUERTA, quienes actuaron en el ejercicio de la patria potestad, GONZALO y ALONSO ambos de apellidos NAVARRETE ALVA, quienes aceptaron la herencia y los legados instituidos en su favor por el de cujus, conforme a la disposición testamentaria, en donde las señoras MARIA FERNANDA y MARÍA TERESA ambas de apellidos ALVA BUENTELLO, aceptaron y protestaron el cargo de albaceas mancomunadas, manifestando que procederán a formular el inventario y avalúos correspondientes en términos de ley, igualmente manifestaron bajo protesta de decir verdad, que no tienen conocimiento de que exista alguna otra persona con derecho a heredar en la citada sucesión. La presente publicación se hace de conformidad a lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, para todos los efectos legales a que haya lugar.

Para su publicación de dos veces de siete en siete días, en la Gaceta del Gobierno del Estado de México y en un periódico de circulación diaria.

LIC. EMMANUEL VILLACAÑA SOTO.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 131 DEL ESTADO DE MÉXICO.

886.- 18 y 29 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 110 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, se hace saber que por Escritura Pública número **34,186** del volumen **826**, de fecha **19 de julio de 2022**, otorgada ante la fe del suscrito Notario, se llevó a cabo **EL RECONOCIMIENTO DE LA VALIDEZ DEL TESTAMENTO**, de la **SUCESION TESTAMENTARIA** a bienes de la señora **ROSA AMELIA WOOLRICH RUIZ** también conocida como **ROSA AMELIA WOOLRICH RUIZ DE CAMERAS** que otorgaron los señores **MARIO ALEJANDRO CAMERAS WOOLRICH, JORGE LUIS CAMERAS WOOLRICH Y ALBERTO CAMERAS WOOLRICH**, en su carácter de Herederos Sustitutos, así como la **ACEPTACIÓN** de la **HERENCIA** a favor de sí mismos, y La **ACEPTACIÓN DEL CARGO DE ALBACEA** de la Sucesión de referencia, que otorga el señor **ALBERTO CAMERAS WOOLRICH**, a través de la Tramitación Notarial.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a 20 de julio de 2022.

A T E N T A M E N T E

LIC. CARLOS FRANCISCO CASTRO SUAREZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 110
DEL ESTADO DE MÉXICO.

889.- 18 y 29 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 110 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, se hace saber que por Escritura Pública número **34,181** del volumen **821**, de fecha **15 de julio de 2022**, otorgada ante la fe del suscrito Notario, se llevó a cabo **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes de la señora **DOLORES RODRIGUEZ TORRES** también conocida como **DOLORES RODRIGUEZ TORREZ**, que otorgaron los señores **RODOLFO RIOS RODRIGUEZ, REYMUENDO RIOS RODRIGUEZ, RAMIRO RIOS RODRIGUEZ, ROBERTO RIOS RODRIGUEZ, CARLOS ENRIQUE RAMIREZ RIOS, JESSICA RAMIREZ RIOS, RODRIGO RAMIREZ RIOS, GIBRAN RIOS TAMAYO, ARIEL RIOS TAMAYO Y ANIBAL RIOS TAMAYO**, en su carácter de **PRESUNTOS HEREDEROS DE LA MENCIONADA SUCESION**, a través de la Tramitación Notarial.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a 18 de julio de 2022.

A T E N T A M E N T E

LIC. CARLOS FRANCISCO CASTRO SUAREZ.-RÚBRICA.
 NOTARIO PÚBLICO No. 110
 DEL ESTADO DE MEXICO.

890.- 18 y 29 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 110 DEL ESTADO DE MEXICO
 ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
 A V I S O N O T A R I A L**

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, se hace saber que por Escritura Pública número **34,180** del volumen **830**, de fecha **15 de julio de 2022**, otorgada ante la fe del suscrito Notario, se llevó a cabo **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **ENRIQUE RIOS MARTINEZ**, que otorgaron los señores **RODOLFO RIOS RODRIGUEZ, REYMUNDO RIOS RODRIGUEZ, RAMIRO RIOS RODRIGUEZ, ROBERTO RIOS RODRIGUEZ, CARLOS ENRIQUE RAMIREZ RIOS, JESSICA RAMIREZ RIOS, RODRIGO RAMIREZ RIOS, GIBRAN RIOS TAMAYO, ARIEL RIOS TAMAYO Y ANIBAL RIOS TAMAYO**, en su carácter de **PRESUNTOS HEREDEROS DE LA MENCIONADA SUCESION**, a través de la Tramitación Notarial.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a 18 de julio de 2022.

A T E N T A M E N T E

LIC. CARLOS FRANCISCO CASTRO SUAREZ.-RÚBRICA.
 NOTARIO PÚBLICO No. 110
 DEL ESTADO DE MEXICO.

891.- 18 y 29 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 110 DEL ESTADO DE MEXICO
 ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
 A V I S O N O T A R I A L**

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, se hace saber que por Escritura Pública número **34,227** del volumen **827**, de fecha **29 de Julio de 2022**, otorgada ante la fe del suscrito Notario, se llevó a cabo **I. RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes de la señora **HILDA ANGELICA DIAZ GARCIA**, que otorga la señora **CARLA VANESSA ZERTUCHE DIAZ**; en su carácter de descendiente directa y **PRESUNTA HEREDERA DE LA MENCIONADA SUCESION** a través de la Tramitación Notarial de Procedimientos no Contenciosos.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, 05 de Agosto de 2022.

A T E N T A M E N T E

LIC. CARLOS FRANCISCO CASTRO SUAREZ.-RÚBRICA.
 NOTARIO PÚBLICO No. 110
 DEL ESTADO DE MEXICO.

NOTA: Para su publicación en la **GACETA DE GOBIERNO** del Estado de México, por dos veces de siete, en siete días.

892.- 18 y 29 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 105 DEL ESTADO DE MEXICO
 NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
 A V I S O N O T A R I A L**

Por Escritura número 70,345, volumen 2,135, de fecha 1º de agosto de 2022, otorgada ante la fe del suscrito Notario, el señor **LEODEGARIO ARMANDO BARRAGÁN CORRES**, en su doble carácter de **HEREDERO UNIVERSAL** y **ALBACEA**, y los señores **GUADALUPE BARRAGÁN REYES** y **ARMANDO BARRAGÁN REYES**, **REPUDIARON LA HERENCIA**, en la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **MARÍA DE LOURDES REYES RODRÍGUEZ**, **R A D I C A R O N** ante mí, en términos de lo previsto en los artículos 120 fracción segunda, 126, 127 y 128 de la Ley del Notariado del Estado de México; 71 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México; 6.142, 6.184, 6.185, 6.189 y 6.190 del Código Civil para el Estado de México; y 4.27 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, la **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes de la de cujus.

Naucalpan de Juárez, Méx., 10 de agosto de 2022.

LIC. CONRADO ZUCKERMANN PONCE.-RÚBRICA.
 NOTARIO 105 DEL ESTADO DE MÉXICO, CON
 RESIDENCIA EN NAUCALPAN, MÉX.

899.- 18 y 29 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 105 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por Escritura número 70,393, volumen 2,133, de fecha 5 de agosto de 2022, otorgada ante la fe del suscrito Notario, los señores **EMMA ROSA MARÍA GARCÍA PADILLA** también conocida como EMMA ROSA MARÍA GARCÍA y/o EMMA GARCÍA, **EMMA NAD XELLI MUNGUÍA GARCÍA**, **JUAN CARLOS MUNGUÍA GARCÍA** y **ANAID MUNGUÍA GARCÍA**, en su carácter de **HEREDEROS UNIVERSALES** y ésta última también en su carácter de **ALBACEA**, en la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **CARLOS MUNGUÍA MARTÍNEZ** también conocido como CARLOS MUNGUÍA, **RADICARON** ante mí, en términos de lo previsto en los artículos 120 fracción segunda, 126, 127 y 128 de la Ley del Notariado del Estado de México; 71 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México; 6.142, 6.184, 6.185, 6.189 y 6.190 del Código Civil para el Estado de México; y 4.27 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, la **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del de cujus.

Naucalpan de Juárez, Méx., 8 de agosto de 2022.

LIC. CONRADO ZUCKERMANN PONCE.-RÚBRICA.
NOTARIO 105 DEL ESTADO DE MÉXICO, CON
RESIDENCIA EN NAUCALPAN, MÉX.

900.- 18 y 29 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 77 DEL ESTADO DE MEXICO
OTUMBA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número 14,905 de fecha 25 de julio del año 2022, la señora FRANCISCA BELTRÁN SANDOVAL y el señor FEDERICO SÁNCHEZ SANDOVAL, iniciaron y radicaron en la Notaría a mi cargo la **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR ROBERTO SÁNCHEZ SANDOVAL**, manifestando que no tienen conocimiento de que exista alguna otra persona con derecho a heredar en el mismo grado o en uno preferente al de ellos mismos.

Lo que doy a conocer en cumplimiento del Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, para su publicación dos veces de 7 en 7 días.

Otumba, Estado de México, a 28 de julio del año 2022.

LIC. LUZ MARÍA FRANCO ORTIZ.-RÚBRICA.
NOTARIA PÚBLICA NÚMERO SETENTA Y SIETE
DEL ESTADO DE MÉXICO.

901.- 18 y 29 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 175 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Cuautitlán Izcalli, Estado de México a 8 de agosto de 2022.

Que en cumplimiento con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que mediante instrumento 4,198, de fecha 18 de julio de 2022, otorgada ante mi fe, se radicó la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **IRMA SANTILLAN CAMPOS**, que solicitó la señora **SILVIA ISADORA LÓPEZ SANTILLÁN**, procediendo a realizar los trámites correspondientes.

LIC. JAVIER VAZQUEZ MELLADO MIER Y TERAN.-RÚBRICA.
NOTARIO 175 DEL ESTADO DE MEXICO.

2 publicaciones de 7 en 7 días.

310-A1.- 18 y 29 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 08 de agosto de 2022.

El suscrito LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR, notario público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura No. 32,037 del Volumen 765 del protocolo a mi cargo de fecha 05 de agosto de 2022, se llevó a cabo la radicación de la sucesión intestamentaria a de la

señora MARÍA DEL PILAR HERNÁNDEZ GARCÍA, que otorga el señor MARGARITO HERNÁNDEZ HUESCA en su calidad de cónyuge supérstite y los señores ALEJANDRO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, MARGARITO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ y ELIZABETH BARBARA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ todos en su calidad de hijos de la de Cujus.

A T E N T A M E N T E

LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 122
DEL ESTADO DE MÉXICO.

311-A1.- 18 y 29 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 165 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número **8,054** del protocolo a mi cargo, de fecha cuatro de agosto del año 2022, comparecieron la señora **NIRZA MARÍA DEL SOCORRO GALLARETA AMARO**, también conocida como NIRZA MARÍA GALLARETA AMARO y NIRZA MARÍA DEL SOCORRO GALLARETA Y AMARO, en su carácter de cónyuge supérstite y los señores **FRANCISCO JAVIER, GABRIEL JESÚS, CARLOS MANUEL, FERNANDO JOSÉ y NIRZA MARÍA**, todos de apellidos **LIZARRAGA GALLARETA**, en su carácter de descendientes de cujus, quienes solicitaron del suscrito Notario el inicio del trámite Notarial de la Sucesión Intestamentaria a Bienes del señor **FERNANDO JOSÉ LIZARRAGA Y LÓPEZ**, también conocido como FERNANDO JOSÉ LIZARRAGA LÓPEZ, quedando radicada la misma, instruyendo al suscrito Notario a recabar la información ante las autoridades competentes respecto de la existencia o inexistencia de testamento otorgado por el autor de la sucesión; y derivado de que las autoridades señaladas en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, han indicado la no existencia de testamento otorgado por el autor de la sucesión, con fundamento en dicho precepto procedo a realizar la presente publicación.

A T E N T A M E N T E

LIC. SERGIO FERNÁNDEZ MARTÍNEZ.-RÚBRICA.
Notario Público Interino número 165
del Estado de México.

312-A1.- 18 y 29 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 105 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por Escritura número 70,253 volumen 2123, otorgada el 13 de julio de 2022, ante el suscrito Notario, los señores MAGALY VAZQUEZ VELAZQUEZ y SETH VAZQUEZ CUEVAS, en su carácter de Únicos y Universales Herederos y la primera de ellos, como Albacea, en la Sucesión Intestamentaria a Bienes del señor ENRIQUE VAZQUEZ RAMIREZ, **RADICARON** ante mí, en términos de lo previsto en los artículos 120 fracción segunda, 126, 127 y 128 de la Ley del Notariado del Estado de México; 71 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, 6.142, 6.184 y 6.189 del Código Civil para el Estado de México; y 4.27 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, la **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del de cujus.

Naucaupan de Juárez, Méx., 14 de Julio de 2022.

LIC. CONRADO ZUCKERMANN PONCE.-RÚBRICA.
NOTARIO 105 DEL ESTADO DE MÉXICO,
CON RESIDENCIA EN NAUCALPAN, MÉXICO

313-A1.- 18 y 29 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 105 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por Escritura número 70,279, volumen 2139, otorgada el 15 de Julio de 2022, ante el suscrito Notario, la señora MARGARITA GUADALUPE DOMINGUEZ BAÑOS, en su carácter de Única y Universal Heredera y la señora VANESSA GUADALUPE GARCÍA DOMÍNGUEZ en su carácter de Albacea, en la Sucesión Testamentaria a Bienes del señor **SANTIAGO GARCIA TAGLE, RADICARON** ante mí, en términos de lo previsto en los artículos 120 fracción primera, 123, 124 y 125 de la Ley del Notariado del Estado de México; 67 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, 6.184 y 6.189 del Código Civil para el Estado de México; y 4.27 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, la **SUCESIÓN TESTAMENTARIA** a bienes del de cujus.

Naucaupan de Juárez, Méx., 16 de Julio de 2022.

LIC. CONRADO ZUCKERMANN PONCE.-RÚBRICA.
NOTARIO 105 DEL ESTADO DE MÉXICO,
CON RESIDENCIA EN NAUCALPAN, MÉXICO.

314-A1.- 18 y 29 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 171 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

2,610

Por escritura No. 2,610 de fecha doce de agosto de 2022, ante mí, se hizo constar **LA ACEPTACIÓN DE HERENCIA**, que otorgó la señora **NOHEMÍ CALDERÓN GUZMÁN**, en la Sucesión Testamentaria a bienes del señor **ALFONSO REYES ROSALES**; y **LA ACEPTACIÓN DEL CARGO DE ALBACEA**, que otorgó la señora **NOHEMÍ CALDERÓN GUZMÁN**, en la mencionada sucesión.

La albacea realizará el inventario correspondiente.

LIC. MARTÍN BERNARDO RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA No. 171 DEL ESTADO DE MÉXICO.

315-A1.- 18 y 29 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 21 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a **06 de junio de 2022.**

LIC. GUILLERMO E. VELÁZQUEZ QUINTANA, NOTARIO VEINTIUNO DEL ESTADO DE MÉXICO, DE CONFORMIDAD Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 6.142 Y 6.144, DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE MÉXICO, 6.212 DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE MÉXICO, ASÍ COMO 126 Y 127, DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO, HAGO SABER.

Que mediante escritura **38,785** del volumen **825**, de fecha **seis de junio** del año **dos mil veintidós**, otorgada ante mi fe, se hizo constar **A) SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **HUMBERTO JESÚS PÉREZ CHAVARRÍA** que formaliza la señora **NORA ISABEL GARCÍA VILLASEÑOR**.- **B) LA DECLARACIÓN TESTIMONIAL** que otorgan los señores **LUIS FELIPE GARCÍA VILLASEÑOR** y **SILVIA PÉREZ CHAVARRÍA**.- **C) LA DESIGNACIÓN Y ACEPTACIÓN DEL CARGO DE ALBACEA** a bienes del señor **HUMBERTO JESÚS PÉREZ CHAVARRÍA** que otorga la señora **NORA ISABEL GARCÍA VILLASEÑOR** con fundamento en los artículos cuatro punto setenta y nueve del Código de Procedimientos Civiles, ciento veinte, fracción uno (romano) de la Ley del Notariado del Estado de México, y sesenta y nueve, setenta y setenta y uno del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, así como el sesenta y nueve, setenta, y setenta y uno de su Reglamento en vigor.-----

A T E N T A M E N T E

LIC. GUILLERMO E. VELÁZQUEZ QUINTANA.-RÚBRICA.
NOTARIO No. 21.

316-A1.- 18 y 29 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 21 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a **18 de julio de 2022.**

LIC. GUILLERMO E. VELÁZQUEZ QUINTANA, NOTARIO VEINTIUNO DEL ESTADO DE MÉXICO, DE CONFORMIDAD Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 6.142 Y 6.144, DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE MÉXICO, 6.212 DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE MÉXICO, ASÍ COMO 126 Y 127, DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO, HAGO SABER.

Que mediante escritura **38,951** del volumen **821**, de fecha **dieciocho de julio** del año **dos mil veintidós**, otorgada ante mi fe, se hizo constar: **I.- LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA** a bienes de la señora **HORTENCIA GALINDO GALVAN** (también conocida como **HORTENCIA IRENE GALINDO GALVAN**) que formalizan los señores de nombres **ROCIO GARCÍA GALINDO**, **MARÍA DE LA LUZ**, **JUAN JOSÉ**, **CARLOS ARTURO** los tres de apellidos **CABAÑAS GALINDO**, en su carácter de Únicos y Universales Herederos de la de cujus.- **II.- EL RECONOCIMIENTO Y VÁLIDEZ DEL CONTENIDO DEL TESTAMENTO PÚBLICO ABIERTO** de la presente sucesión testamentaria a bienes de la señora **HORTENCIA IRENE GALINDO GALVAN** (también conocida como **HORTENCIA GALINDO GALVAN**) que formalizan los señores de nombres **ROCIO GARCÍA GALINDO**, **MARÍA DE LA LUZ**, **JUAN JOSÉ**, **CARLOS ARTURO** los tres de apellidos **CABAÑAS GALINDO**, en su calidad de hijos de la cujus.- **III.- LA DESIGNACIÓN Y ACEPTACIÓN DEL CARGO DE ALBACEA** a bienes de la señora **HORTENCIA IRENE GALINDO GALVAN** (también conocida como **HORTENCIA GALINDO GALVAN**), que otorga los señores de nombres **ROCIO GARCÍA GALINDO**, **MARÍA DE LA LUZ**, **JUAN JOSÉ**, **CARLOS ARTURO** los tres de apellidos **CABAÑAS GALINDO**, con fundamento en los artículos cuatro punto ochenta del Código de Procedimientos Civiles, y setenta y uno fracción tres (romano), del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México en vigor.-----

A T E N T A M E N T E

LIC. GUILLERMO E. VELÁZQUEZ QUINTANA.-RÚBRICA.
NOTARIO No. 21.

317-A1.- 18 y 29 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 21 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a **07 de julio de 2022.**

LIC. GUILLERMO E. VELÁZQUEZ QUINTANA, NOTARIO VEINTIUNO DEL ESTADO DE MÉXICO, DE CONFORMIDAD Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 6.142 Y 6.144, DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE MÉXICO, 6.212 DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE MÉXICO, ASÍ COMO 126 Y 127, DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO, HAGO SABER.

Que mediante escritura **38,932** del volumen **822**, de fecha **siete de julio** del año **dos mil veintidós**, otorgada ante mi fe, se hizo constar: **I.- LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **PEDRO JUAN HERNÁNDEZ** que formalizan la señora **BENITA GÓMEZ RIVAS** en su calidad de cónyuge supérstite y los señores **IVONNE, ANEL, PEDRO** los tres de apellidos **JUAN GOMEZ**, en su calidad de hijos de el de cujus.- **II.- LA DECLARACIÓN TESTIMONIAL** que otorgan los señores **CARLOS ALFONSO CASTILLO RIOS** y **ADAN SALINAS CUEVAS**.- **III.- LA ACEPTACIÓN DE HERENCIA**, a bienes del señor **PEDRO JUAN HERNÁNDEZ** otorgan la señora **BENITA GÓMEZ RIVAS** en su calidad de cónyuge supérstite y los señores **IVONNE, ANEL, PEDRO** los tres de apellidos **JUAN GOMEZ**, en su calidad de hijos de la de cujus.- **IV.- LA DESIGNACIÓN Y ACEPTACIÓN DEL CARGO DE ALBACEA** a bienes del señor **PEDRO JUAN HERNÁNDEZ** que otorgan la señora **BENITA GÓMEZ RIVAS** en su calidad de cónyuge supérstite y los señores **IVONNE, ANEL, PEDRO** los tres de apellidos **JUAN GOMEZ**, en su calidad de hijos de el de cujus, con fundamento en los artículos cuatro punto setenta y nueve del Código de Procedimientos Civiles, ciento veinte, fracción uno (romano) de la Ley del Notariado del Estado de México, así como el sesenta y nueve, setenta, y setenta y uno de su Reglamento en vigor.-----

A T E N T A M E N T E

LIC. GUILLERMO E. VELÁZQUEZ QUINTANA.-RÚBRICA.
NOTARIO No. 21.

318-A1.- 18 y 29 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 188 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

SEGUNDA PUBLICACION.

Huixquilucan, Estado de México, 11 de agosto del año 2022.

LICENCIADO RICARDO GIOVANN ARREDONDO LINO, Notario Público número 188 del Estado de México, hago saber:

Por escritura pública número 3,308 del volumen 65, de fecha 29 de junio del año dos mil veintidós, otorgada en el protocolo a mi cargo, se hizo constar:

LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA, a bienes del Señor MARCIAL MATIAS URBANO a solicitud de los señores MARÍA VERONICA CRUZ CRUZ, ARTURO MATIAS CRUZ y ANDRES IVÁN MATÍAS CRUZ, que se consigna a solicitud de sus presuntos herederos para que se tramite la presente SUCESIÓN INTESTAMENTARIA vía notarial.

Lo anterior, con fundamento en los Artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado vigente para el Estado de México, así como el Artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México.

*Para su publicación por 2 veces con un intervalo de 7 días hábiles.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADO RICARDO GIOVANN ARREDONDO LINO.-RÚBRICA.
NOTARIO PUBLICO 188 DEL ESTADO DE MEXICO.

1126.- 29 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 162 DEL ESTADO DE MEXICO
METEPEC, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

El suscrito Licenciado Pablo Raúl Libien Abraham, Notario Público Número 162 del Estado de México, con domicilio ubicado en Avenida Ignacio Comonfort número 1648 Colonia La Providencia, en Metepec, Estado México. Hago Saber. -----

Que por medio del instrumento número **14,025 volumen 210** de fecha **04** de julio del año **2022**, otorgado Ante mí, los señores **LUIS FERNANDO, GERARDO DE JESUS, PATRICIO ARTURO Y JAQUELINE**, todos de apellidos **MONJARDIN GONZALEZ** radican la sucesión **TESTAMENTARIA** a bienes de la señora **BERTA GONZALEZ MIRELES**, lo que se publica de conformidad con lo dispuesto por el Código de procedimientos Civiles en el Estado de México y 68, 69 y 70 de su Reglamento para todos los efectos legales a que haya lugar.

Metepec, México, a 18 agosto de 2022.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADO PABLO RAÚL LIBIEN ABRAHAM.-RÚBRICA.

1134.- 29 agosto y 7 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 44 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

“ALEJANDRO EUGENIO PÉREZ TEUFFER FOURNIER, Titular de la notaría número cuarenta y cuatro del Estado de México, con residencia en Huixquilucan, hago saber para los efectos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, que por escritura número 50,647, de fecha 11 de agosto del año dos mil veintidós, otorgada ante mí, los señores ANA LORENA CANCINO ROSAS, ALEJANDRO CANCINO ROSAS y ALBERTO CANCINO ROSAS, reconocieron la validez del testamento y la aceptación del cago de legatarios en la sucesión testamentaria a bienes del señor ALEJANDRO CANCINO LEÓN; la señora ELBA ROSAS VELA, aceptó la herencia y el cago de albacea dejada a su en la sucesión testamentaria a bienes del señor ALEJANDRO CANCINO LEÓN.”

Huixquilucan, Estado de México a 12 de agosto del 2022.

A T E N T A M E N T E

LIC. ALEJANDRO EUGENIO PÉREZ TEUFFER FOURNIER.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA No. 44, DEL ESTADO DE MÉXICO,
CON RESIDENCIA EN HUIXQUILUCAN.

1135.- 29 agosto y 7 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 147 DEL ESTADO DE MEXICO
TULTITLAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

POR ESCRITURA NUMERO 31,129 DE FECHA 28 DE JULIO DEL AÑO 2022, OTORGADA ANTE MI FE, SE RADICO LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR JOSÉ ARTURO OLIVEROS MORALES; COMPARECIENDO SU ÚNICO DESCENDIENTE DIRECTO, JOSÉ ARCADIO OLIVEROS CUEVAS.

LO QUE DOY A CONOCER CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 126 Y 127 DE LA LEY DEL NOTARIADO Y 68, 69 Y 70 DE SU REGLAMENTO.

LO ANTERIOR PARA QUE SE PUBLIQUE DOS VECES EN UN INTERVALO DE SIETE DÍAS ENTRE CADA PUBLICACIÓN.

TULTITLAN, EDO. DE MEX., 28 DE JULIO DEL 2022.

MAESTRO EN DERECHO HECTOR JOEL HUITRON BRAVO.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 147
DEL ESTADO DE MÉXICO.

1138.- 29 agosto y 8 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 177 DEL ESTADO DE MEXICO
IXTLAHUACA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Ixtlahuaca de Rayón, Estado de México, a 24 de agosto del año 2022.

Yo, **Licenciado Bernabé Valdez Contreras**, Notario Público 177 del Estado de México, con residencia en el Municipio de Ixtlahuaca; hago saber que por Escritura Pública número 7.445 siete mil cuatrocientos cuarenta y cinco. del Volumen Ordinario 109 ciento

nueve, otorgada en la notaría a mi cargo, en fecha 22 de agosto del año 2022, fue consignada la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes del **BRIGIDO PROSPERO MELITÓN**, a solicitud del señor **IGNACIO PROSPERO ARANDA**, en su carácter de descendiente del autor de la sucesión, quien manifestó bajo protesta de decir verdad, no tener conocimiento de que además de él, exista persona alguna con derecho a heredar.

Lo que hago saber en cumplimiento al artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México en vigor, para su publicación por dos veces con un intervalo de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en un diario de circulación nacional.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADO BERNABÉ VALDEZ CONTRERAS.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO 177 DEL ESTADO DE MÉXICO.

1161.- 29 agosto y 8 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 113 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número 77,783, del volumen 1,489, de fecha cuatro de agosto del año dos mil veintidós, otorgada en el protocolo a mi cargo, se hizo constar **EL REPUDIO DE DERECHO HEREDITARIOS Y LA INICIACION (RADICACIÓN) DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes de **BENITO HERNANDEZ HERNANDEZ TAMBIEN CONOCIDO COMO BENITO HERNANDEZ**, que formalizaron los señores **AURORA CORTES LOPEZ, HERIBERTO, JESUS, JUAN, BENITO, KARINA, ELSA, GLORIA Y DANIEL, de apellidos HERNANDEZ CORTES**, en su carácter de cónyuge supérstite y descendientes en primer grado, respectivamente, quienes acreditaron su parentesco con sus atestados de nacimiento, por lo que manifestaron su consentimiento y autorización para que se tramite la presente sucesión vía notarial, en términos de los artículos ciento diecinueve, ciento veinte fracción segunda, ciento veintidós, ciento veintiséis y ciento veintisiete de la Ley del Notariado para el Estado de México en relación con los artículos sesenta y seis, sesenta y ocho, sesenta y nueve y setenta del Reglamento de la Ley del Notariado para el Estado de México, por lo cual se procede hacer la presente publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado para el Estado de México.

Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a 8 de agosto de 2022.

LICENCIADO JOSÉ ORTIZ GIRÓN.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CIENTO
TRECE DEL ESTADO DE MÉXICO.

Para su publicación por dos veces con un intervalo de 7 en 7 días hábiles en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno y en un periódico de circulación nacional.

1168.- 29 agosto y 8 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 113 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número 77,872, del volumen 1,491, de fecha once días del mes de agosto del año dos mil veintidós, otorgada en el protocolo a mi cargo, se hizo constar **EL REPUDIO DE DERECHO HEREDITARIOS Y LA INICIACION (RADICACIÓN) DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **AUSENCIO CALDERON MOJICA**, que formalizaron los señores **OCTABIANA OCHOA URDIERA, DAMASO, HECTOR, LIDIA, TERESA, CARLOS, MARGARITA Y ELIZABETH DE APELLIDOS CALDERON OCHOA**, en su carácter de cónyuge supérstite y descendientes en primer grado, respectivamente, quienes acreditaron su parentesco con sus atestados de nacimiento, por lo que manifestaron su consentimiento y autorización para que se tramite la presente sucesión vía notarial, en términos de los artículos ciento diecinueve, ciento veinte fracción segunda, ciento veintidós, ciento veintiséis y ciento veintisiete de la Ley del Notariado para el Estado de México en relación con los artículos sesenta y seis, sesenta y ocho, sesenta y nueve y setenta del Reglamento de la Ley del Notariado para el Estado de México, por lo cual se procede hacer la presente publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado para el Estado de México.

Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a 15 de agosto de 2022.

LICENCIADO JOSÉ ORTIZ GIRÓN.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CIENTO
TRECE DEL ESTADO DE MÉXICO.

Para su publicación por dos veces con un intervalo de 7 en 7 días hábiles en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno y en un periódico de circulación nacional.

1169.- 29 agosto y 8 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 113 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

(PRIMERA PUBLICACION)

Por instrumento número **77,824**, del volumen **1490**, de fecha nueve de agosto del año dos mil veintidós, otorgada en el protocolo a mi cargo, se hizo constar **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR RAFAEL RODRIGUEZ LOZANO QUIEN TAMBIEN FUE CONOCIDO UNICAMENTE CON EL NOMBRE DE RAFAEL RODRIGUEZ**, que formalizaron los señores MARIA GLORIA MUNGUIA LICONA, NIEVES RODRIGUEZ MUNGUIA, DAVID RODRIGUEZ MUNGUIA, JUAN RODRIGUEZ MUNGUIA Y MARIA GLORIA MUNGUIA LICONA TODOS REPRESENTADOS POR LA SEÑORA JENNY GUTIERREZ REYES, en su carácter de cónyuge supérstite e hijos del autor de la sucesión quienes acreditaron su parentesco así como el fallecimiento, con el acta de matrimonio, los atestados de las Actas de nacimiento y defunción respectivas, y de los informes solicitados con los que acreditan que el autor de la sucesión no otorgó disposición testamentaria alguna, QUIENES MANIFESTARON SU CONSENTIMIENTO PARA QUE SE TRAMITE LA PRESENTE SUCESIÓN VÍA NOTARIAL, EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA SECCIÓN SEGUNDA, CAPITULO PRIMERO, TÍTULO CUARTO DE LA LEY DEL NOTARIADO VIGENTE PARA EL ESTADO DE MÉXICO Y ARTICULOS SESENTA Y SEIS, SESENTA Y OCHO, SESENTA Y NUEVE, y SETENTA DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO, por lo que el suscrito procede hacer la publicación en términos del artículo 187 de la Ley del Notariado vigente para el Distrito Federal, en virtud de que existen inmuebles fuera de esta jurisdicción.

A T E N T A M E N T E

Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a 15 de agosto de 2021.

LICENCIADO JOSÉ ORTIZ GIRÓN.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO
CIENTO TRECE DEL ESTADO DE MÉXICO.

Para su publicación con un intervalo de 10 en 10 días hábiles.

1173.- 29 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 126 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

EL LICENCIADO SALVADOR XIMENEZ ESPARZA, Notario Público número ciento veintiséis del Estado de México, hace constar.

Por escritura número "**33,477**", del Volumen "**573**" de fecha 23 de Agosto del año 2022, se dio fe de.- **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes de la señora **MA. SANTOS IBARRA CARMONA**, quien también en vida utilizo el nombre de **SANTOS IBARRA CARMONA**, que formalizan los señores **OSWALDO LADINOS IBARRA, EFREN LADINOS IBARRA, ABEL LADINOS IBARRA, JUANA LADINOS IBARRA Y MA. VICTORIA LADINOS IBARRA**, quien también se identifica con el nombre de **MA. VICTORIA LADINO IBARRA**, como presuntos herederos de dicha Sucesión.

LIC. SALVADOR XIMENEZ ESPARZA.-RÚBRICA.
Notario Público Número 126.

PARA SU PUBLICACION POR DOS VECES DE 7 EN 7 DIAS.

1174.- 29 agosto y 7 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 107 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LIC. ROSA MARÍA REED PADILLA, NOTARIA 107 ESTADO DE MÉXICO, NAUCALPAN".

De conformidad con el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, se hace saber que por escritura número **16104**, firmada el día 18 del actual, ante la suscrita, se tuvo por radicada **LA TRAMITACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **JULIO CASTAÑEDA MEJÍA**, también conocido como **JULIO CASTAÑEDA**, que otorga la señora **MARÍA ESTHER QUIROZ FONTES**, también conocida con el nombre de **ESTHER QUIROZ**, en su carácter de cónyuge supérstite, como presunta Única y Universal Heredera.

Naucalpan, México, a 18 de agosto de 2022.

LIC. ROSA MARÍA REED PADILLA.-RÚBRICA.
NOTARIA NÚMERO 107.

404-A1.- 29 agosto y 7 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 156 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por medio del presente solicito la publicación por dos ocasiones de siete en siete días con fundamento en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del siguiente aviso notaria:

LICENCIADA MÓNICA BERENICE CASTRO MONDRAGÓN, Notaria número 156, del Estado de México y del Patrimonio Inmobiliario Federal, con domicilio en Boulevard Magnocentro, número once piso cinco, colonia Centro Urbano San Fernando la Herradura, Municipio de Huixquilucan, Estado de México.

Que por escritura número **15,474**, volumen **400**, de fecha 22 de agosto de dos mil veintidós, firmada ante mí y ante el licenciado Juan Carlos Villicaña Soto, notario número 85 del Estado de México, actuando como mi suplente y en el protocolo a mi cargo, se hizo constar la **RADICACIÓN** de la **SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES del señor PABLO GARCÍA GONZÁLEZ**, que formaliza su cónyuge supérstite **ELENA GUTIÉRREZ JUÁREZ QUIEN ACTUA EN SU CARÁCTER DE ÚNICA Y HEREDERA UNIVERSAL Y LA SEÑORA ANA LORENA GARCÍA GUTIÉRREZ, EN SU CARÁCTER DE ALBACEA**, lo anterior en términos de los artículos 120 fracción I, 121 y 122 de la Ley del Notariado del Estado de México y el artículo 69 del reglamento de la Ley del Notariado de Estado de México.

LA NOTARIA 156 DEL ESTADO DE MÉXICO.

LICENCIADA MÓNICA BERENICE CASTRO MONDRAGÓN.-RÚBRICA.

405-A1.- 29 agosto y 7 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 156 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por medio del presente solicito la publicación por dos ocasiones de siete en siete días con fundamento en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del siguiente aviso notaria:

LICENCIADA MÓNICA BERENICE CASTRO MONDRAGÓN, Notaria número 156, del Estado de México y del Patrimonio Inmobiliario Federal, con domicilio en Boulevard Magnocentro, número once piso cinco, colonia Centro Urbano San Fernando la Herradura, Municipio de Huixquilucan, Estado de México.

Que por escritura número **15,465**, volumen **400**, de fecha 15 de agosto de dos mil veintidós, firmada ante mí, se hizo constar la **RADICACIÓN** de la **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES de la señora MARÍA ELENA CASTREJÓN LEAL (QUIEN EN VIDA TAMBIÉN ACOSTUMBRÓ USAR LOS NOMBRES DE MA. ELENA CASTREJÓN LEAL Y MARÍA ELENA CASTREJÓN)**, que formalizaron su cónyuge supérstite el señor **RAÚL GARCÉS MATA** y su hija **MARÍA SOLEDAD GARCÉS CASTREJÓN**, en su carácter de presuntos herederos, lo anterior en términos de los artículos 120 fracción II, 121, 122, 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México y el artículo 69 del reglamento de la Ley del Notariado de Estado de México.

LA NOTARIA 156 DEL ESTADO DE MÉXICO.

LICENCIADA MÓNICA BERENICE CASTRO MONDRAGÓN.-RÚBRICA.

406-A1.- 29 agosto y 7 septiembre.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: FGJ, Fiscalía General de Justicia del Estado de México.

EDICTO

Con fundamento en lo establecido por los artículos 14, 16 párrafo primero, 21 y 22 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17 y 81 de la Constitución Política Libre y Soberano de México; 12, 82 fracción III, 83, 90, 138 fracción I, 231 del Código Nacional de Procedimientos Penales; 10 fracción VII de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, artículo Décimo, fracción I, del vigente Acuerdo 08/2012, emitido por el entonces Procurador General de Justicia del Estado de México, ahora Fiscal General de Justicia del Estado de México, publicado en la Gaceta del Gobierno, el dieciocho de septiembre de dos mil doce, se ordena la notificación por edictos a **MARGARITA OAXACA LUNA Y/O QUIEN SE OSTENTE (N), COMPORTE (N) O ACREDITE (N), TENER DERECHO O INTERÉS JURÍDICO SOBRE EL INMUEBLE UBICADO EN CALLE VICTORIANO HUERTA, SIN NÚMERO, BARRIO SANTIAGO SEGUNDA SECCIÓN, MUNICIPIO DE ZUMPANGO, ESTADO DE MÉXICO**, a manifestar lo que a su interés convenga, sobre el aseguramiento del inmueble antes citado, ordenado por el Licenciado Raymundo Alan Granados Flores, Agente del Ministerio Público Adscrito al Centro de Atención Ciudadana de Zumpango, Estado de México, en fecha veintidós de septiembre del año dos mil veintiuno, dentro de la carpeta de investigación **TEX/FTE/ZUM/122/258771/21/09**, toda vez que sirvió como instrumento para cometer el hecho ilícito de Delitos Contra la Salud, así mismo, hágase del conocimiento a los interesados que cuentan con el plazo de noventa días naturales, contados a partir de la presente notificación, para manifestar lo que a su interés convenga respecto del inmueble antes citado, en la oficina ubicada en Avenida Ejército del trabajo, sin número, edificio de Servicios a la Comunidad, segundo piso, Colonia San Pedro Barrientos, Tlalnepantla de Baz, Estado de México, teléfono 55 53 21 34 00 extensión 3753; por lo que, en caso de NO comparecer, el bien causara abandono a favor del Estado.

LIC. EDUARDO AMAURY MOLINA JULIO.- AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO A LA UNIDAD ESPECIALIZADA DE INTELIGENCIA PATRIMONIAL Y FINANCIERA.- RÚBRICA.

788-BIS.- 15 y 29 agosto.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 23 de Junio de 2022.

Que en fecha 22 de Junio de 2022, el **C. RODOLFO ALFONSO OROPEZA VIDAL, en su carácter de albacea y heredero universal de la señora YOLANDA PIÑÓN GARCIA**, solicito a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 250, Volumen 106, Libro Primero, Sección Primera**, - - - respecto del inmueble identificado como casa número 35 de la calle Fray Diego de Landa y terreno sobre el cual esta construido, que es el Lote de terreno 42, de la Manzana 117, del fraccionamiento "Ciudad Satélite", Zona "Mirador", Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México; - - - con superficie de 160 m2; - - - con los linderos y dimensiones siguientes: - - - al NORTE en 20.00 metros con lote 43; - - - al SUR en 20.00 metros, con lote 41; - - - al ORIENTE en 8.00 metros, con lote 41; - - - Y AL PONIENTE en 8.00 metros con el calle Fray Diego de Landa; - - - Distando a la esquina más próxima hacia el sur 149.76 metros; - - - Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación en lugar que corresponda a esta Oficina Registral, por tres veces de tres en tres días en cada uno, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 y 95 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad del Estado de México. -----

L. EN D. DAVID JESÚS PÉREZ VILLAFRANCO.- EN SUPLENCIA DE LA TITULAR DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN DE ACUERDO CON EL OFICIO NUMERO 222C01010-526/2022 DE LA DIRECCIÓN GENERAL.- RÚBRICA.

932.- 19, 24 y 29 agosto.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

LA C. ADELAIDA RIVERA VELAZQUEZ, solicito ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 1 Volumen 150 Libro Primero, Sección Primera, de fecha 3 de abril de 1971, mediante número de folio de presentación: 1203/2022.

REFERENTE A LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA. No. 14,689, DE FECHA 21 DE DICIEMBRE DE 1970.- OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. FERNANDO VELASCO DAVALOS, NOTARIO NUMERO DOS DEL DISTRITO DE TLALNEPANTLA.- OPERACIÓN: PROTOCOLIZACION DE LA LOTIFICACION DE LOS TERRENOS PROPIEDAD DE LA MISMA LA LISTA DE LOTES Y MANZANAS QUE SE COMPONEN EL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "AZTECA".- OTORGADA POR: EL SEÑOR NORBERTO KANNER TEICHMAR EN SU CALIDAD DE GERENTE DE FRACCIONAMIENTO AZTECA.

EN EL ENTENDIMIENTO DE QUE LA REPOSICION ES RESPECTO AL INMUEBLE UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO AZTECA, EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO. EL LOTE 32, MANZANA 514, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NORTE: 16.00 MTS. CON LOTE 31.

AL SUR: 16.00 MTS. CON LOTE 33.

AL ORIENTE: 8.00 MTS. CON LOTE 66.

AL PONIENTE: 8.00 MTS. CON CALLE TENOCHTITLAN.

SUPERFICIE DE: 128.00 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 5 de agosto de 2022.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.-RÚBRICA.**

66-B1.-19, 24 y 29 agosto.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, EL **C. GEORGINA GONZÁLEZ DÍAZ DE GARCÍA**, POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA 08 DE AGOSTO DEL AÑO 2022, CON NÚMERO DE FOLIADOR **4335** SOLICITA LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 359 DEL VOLUMEN 204 LIBRO PRIMERO SECCIÓN PRIMERA DE FECHA 10 DE MAYO DE 1988, CORRESPONDIENTE A LA ESCRITURA OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO, VOLUMEN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO, DE FECHA 19 DE FEBRERO DE 1988, PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PUBLICO, LIC. FRANCISCO VILLALON IGARTÚA, NÚMERO TREINTA DEL DISTRITO FEDERAL, EN LA QUE CONSTA EL CONTRATO DE COMPRAVENTA, QUE CELEBRAN POR UNA PRIMERA PARTE EL SEÑOR DON JOSÉ LUIS ORTIZ UGALDE REPRESENTADO POR SU APODERADO EL SEÑOR DON RAFAEL ORTIZ GARCIA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA COMO LA PARTE VENDEDORA; Y POR UNA SEGUNDA PARTE LA SEÑORA DOÑA GEORGINA GONZALEZ DÍAZ DE GARCÍA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA COMO LA PARTE COMPRADORA, RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO EN LOTE CUATRO, MANZANA SIETE, SECTOR DOS, DEL FRACCIONAMIENTO BOSQUES DEL LAGO, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TULTITLAN, DISTRITO DE CUAUTITLAN, ESTADO DE MÉXICO, CON LA SIGUIENTE SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN VEINTIOCHO METROS OCHENTA Y OCHO CENTÍMETROS CON BOSQUES DE VIENE CATORCE; AL SUR EN TREINTA Y UN METROS OCHENTA CENTÍMETROS CON LOTE TRES; AL ORIENTE EN VEINTIÚN METROS SETENTA Y UN CENTÍMETROS CON CALLE; AL PONIENTE EN VEINTITRÉS METROS SETENTA Y CUATRO CENTÍMETROS CON LOTE CUATRO GUION A. CON UNA SUPERFICIE DE: 748.26 (SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO METROS VEINTISÉIS DECÍMETROS CUADRADOS).

EN ACUERDO DE FECHA 17 DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, SE SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE AL ARTICULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO "EN GACETA DEL GOBIERNO" Y EN EL "PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN", POR TRES VECES EN TRES DÍAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERÉS JURÍDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO. CUAUTITLÁN MÉXICO A 17 DE AGOSTO DEL AÑOS DOS MIL VEINTIDÓS.- **A T E N T A M E N T E.- LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, M. EN D.F. MARÍA JOSÉ GALICIA PALACIOS.-RÚBRICA.**

374-A1.- 24, 29 agosto y 1 septiembre.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 19 DE AGOSTO DE 2022.

EN FECHA 05 DE AGOSTO DE 2022, LA C. MARIA EUGENIA MEDINA SUAREZ, SOLICITÓ A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 1143, DEL VOLUMEN 277, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, DE FECHA 07 DE JULIO DE 1975, RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO LOTE DE TERRENO NÚMERO 56, DE LA MANZANA 54, RESULTANTE DE LA LOTIFICACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL DENOMINADO LAS ALAMEDAS, ESTADO DE MÉXICO, CON UNA SUPERFICIE DE 200.00 (DOSCIENTOS METROS CUADRADOS), Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE: 10.00 MTS. CON BOULEVARD ATIZAPÁN SUR: 10.00 MTS, CON LOTE 54 Y 59 ORIENTE: 20.00 MTS. CON LOTE 57); PONIENTE 20.00 MTS. CON LOTE 55, Y REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE “BOSQUE DE ATIZAPAN”, SOCIEDAD ANÓNIMA; EN CONSECUENCIA EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.- **A T E N T A M E N T E.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, LIC. EN D. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.-RÚBRICA.**

375-A1.- 24, 29 agosto y 1 septiembre.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

**INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, No. DE EXPEDIENTE: 339355/47/2022
CEDULA DE NOTIFICACIÓN POR EDICTO**

LA **C. ROCIO GALICIA GUZMÁN**, PROMOVIO INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA SOBRE UN INMUEBLE DENOMINADO "PITZATLE", UBICADO EN CALLE PÍPILA, SIN NÚMERO, BARRIO TECHICHILCO, EN EL MUNICIPIO DE COCOTITLAN, ESTADO DE MÉXICO.

EN FECHA DIECISIETE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, CON FUNDAMENTO A LO MARCADO POR LOS ARTÍCULOS 8.69 DEL CÓDIGO CIVIL; 25 Y 25 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS; 86, 87, 88, 91, 92 Y 93 DE LA LEY REGISTRAL, TODOS ORDENAMIENTOS VIGENTES EN EL ESTADO DE MÉXICO, DICTE ACUERDO DE NOTIFICACIÓN A LOS COLINDANTES DEL PREDIO DESCRITO, PARA ESTE EFECTO, LAS ACTUACIONES TUVIERON VERIFICATIVO EN FECHA DIECIOCHO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS; RESPECTO A LAS DILIGENCIAS EFECTUADAS A LAS COLINDANCIAS ORIENTE: 50.00 METROS QUE LINDA CON TOMAS GUZMÁN Y PONIENTE: 50.00 METROS QUE LINDA CONCEPCIÓN VALLEJO, LAS PERSONAS QUE ATENDIERON LA DILIGENCIA EN LAS COLINDANCIAS REFERIDAS, MANIFESTARON QUE EL SR. TOMAS GUZMAN Y LA SRA. CONCEPCIÓN VALLEJO SON PERSONAS QUE YA FALLECIERON, EN ESTE CONTEXTO SE DESCONOCE EL NOMBRE, PARADERO, UBICACIÓN Y DOMICILIO DEL ALBACEA, REPRESENTANTE LEGAL O LEGÍTIMO DE DICHS COLINDANTES.

RAZÓN POR LA CUAL, EN TÉRMINOS DE LOS ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 25 FRACCIÓN II DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO, ORDENÓ LA PUBLICACIÓN DEL EDICTO POR UNA SOLA VEZ EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN; HACIÉNDOSE SABER A LOS COLINDANTES ENUNCIADOS, ALBACEA, REPRESENTANTE LEGAL O LEGITIMO Y A QUIENES SE CREAN CON MEJOR DERECHO O SE SIENTAN AFECTADOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.

CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 23 DE AGOSTO DEL 2022.

C. REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO, DE LA OFICINA REGISTRAL DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. ERNESTO YESCAS GONZÁLEZ.-RÚBRICA.

1130.- 29 agosto.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

**INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, No. DE EXPEDIENTE: 339356/48/2022
CEDULA DE NOTIFICACIÓN POR EDICTO**

LA **C. ROCIO GALICIA GUZMÁN**, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA SOBRE UN INMUEBLE DENOMINADO "TEPETLALE", UBICADO EN CALLE CERRADA DE HIDALGO, SIN NÚMERO, BARRIO TECHICHILCO, EN EL MUNICIPIO DE COCOTITLAN, ESTADO DE MÉXICO.

EN FECHA DIECISIETE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, CON FUNDAMENTO A LO MARCADO POR LOS ARTÍCULOS 8.69 DEL CÓDIGO CIVIL; 25 Y 25 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS; 86, 87, 88, 91, 92 Y 93 DE LA LEY REGISTRAL, TODOS ORDENAMIENTOS VIGENTES EN EL ESTADO DE MÉXICO, DICTE ACUERDO DE NOTIFICACIÓN A LOS COLINDANTES DEL PREDIO DESCRITO, PARA ESTE EFECTO, LAS ACTUACIONES TUVIERON VERIFICATIVO EN FECHA DIECINUEVE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS; RESPECTO A LAS DILIGENCIAS EFECTUADAS A LAS COLINDANCIAS NORTE: 64.50 METROS Y LINDA CON MARGARITA TORRES Y AURORA CONTRERAS; SUR: 118.00 METROS Y LINDA CON HACIENDA ATOYAC; AL ORIENTE: 105.00 METROS CON JOSÉ REYNOSO Y PONIENTE 74.00 METROS CON ING. X; TODA VEZ QUE DE LAS DILIGENCIAS EFECTUADAS SE CONSTATÓ QUE DICHAS COLINDANCIAS SON CON PREDIOS BALDÍOS O INMUEBLES DESHABITADOS; SE DESCONOCE EL PARADERO, UBICACIÓN Y DOMICILIO DE DICHAS PERSONAS, SUS ALBACEAS, REPRESENTANTES LEGALES O LEGÍTIMOS.

RAZÓN POR LA CUAL, EN TÉRMINOS DE LOS ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 25 FRACCIÓN II DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO, ORDENÓ LA PUBLICACIÓN DEL EDICTO POR UNA SOLA VEZ EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN; HACIÉNDOSE SABER A LOS COLINDANTES ENUNCIADOS, ALBACEAS, REPRESENTANTES LEGALES O LEGÍTIMOS Y A QUIENES SE CREAN CON MEJOR DERECHO O SE SIENTAN AFECTADOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.

CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 23 DE AGOSTO DEL 2022.

C. REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO, DE LA OFICINA REGISTRAL DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. ERNESTO YESCAS GONZÁLEZ.-RÚBRICA.

1130.- 29 agosto.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

**INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, No. DE EXPEDIENTE: 336307/36/2022
CEDULA DE NOTIFICACIÓN POR EDICTO**

LA **C. IRMA PALACIOS CASTILLO**, PROMOVIO INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA SOBRE UN PREDIO UBICADO EN LA CALLE BUENOS AIRES, NÚMERO 17 DE LA COLONIA 20 DE NOVIEMBRE, MUNICIPIO DE COCOTITLAN, ESTADO DE MÉXICO.

EN FECHA VEINTISÉIS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, CON FUNDAMENTO A LO MARCADO POR LOS ARTÍCULOS 8.69 DEL CÓDIGO CIVIL; 25 Y 25 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS; 86, 87, 88, 91, 92 Y 93 DE LA LEY REGISTRAL, TODOS ORDENAMIENTOS VIGENTES EN EL ESTADO DE MÉXICO, DICTE ACUERDO DE NOTIFICACIÓN A LOS COLINDANTES DEL PREDIO DESCRITO, PARA ESTE EFECTO, LAS ACTUACIONES TUVIERON VERIFICATIVO EN FECHA VEINTISIETE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS; RESPECTO A LAS DILIGENCIAS EFECTUADAS A LAS COLINDANCIAS NORTE: EN 12.63 METROS CON RUTH CASTILLO RIVAS Y ORIENTE: EN 15.05 METROS CON ULDA CASTILLO RIVAS, LA PERSONA QUE ATENDIÓ LA NOTIFICACIÓN, QUIEN MANIFESTÓ LLAMARSE ROLANDO CASTILLO ROMÁN, ACREDITANDO SU IDENTIDAD AL EXHIBIR CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA, EXPEDIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL (INE) CON NÚMERO 1040025022616, ESTA PERSONA EXPRESO VERBALMENTE QUE LAS PERSONAS BUSCADAS NO SE ENCONTRABAN EN ESE MOMENTO Y ESTABAN FUERA DE SU DOMICILIO, CON LA PROBABILIDAD DE REGRESAR LA SIGUIENTE SEMANA Y QUE ÉL NO ESTABA AUTORIZADO A RECIBIR O FIRMAR DOCUMENTO ALGUNO; EN ESTE CONTEXTO, RESPECTO A LAS DILIGENCIAS EFECTUADAS A LOS VIENTOS NORTE Y ORIENTE, SE DESCONOCE LA UBICACIÓN Y PARADERO DE LA PERSONAS BUSCADAS.

RAZÓN POR LA CUAL, EN TÉRMINOS DE LOS ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 25 FRACCIÓN II DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO, ORDENÓ LA PUBLICACIÓN DEL EDICTO POR UNA SOLA VEZ EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN; HACIÉNDOSE SABER A LAS COLINDANTES ENUNCIADAS O A QUIENES SE CREAN CON MEJOR DERECHO O SE SIENTAN AFECTADOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.

CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 29 DE JULIO DEL 2022.

C. REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO, DE LA OFICINA REGISTRAL DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. ERNESTO YESCAS GONZÁLEZ.-RÚBRICA.

1130.- 29 agosto.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

**OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC
EDICTO**

LA C. FABIOLA MONTIEL MORALES, ADJUDICATARIA DE LA SUCESION A BIENES DE LEOVIGILDO MONTIEL YAÑEZ, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 140, Volumen 32, T.T.D., sección primera de fecha 05 de noviembre de 1956, mediante folio de presentación No. 840/2022.

TESTIMONIO DE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 900 DEL VOLUMEN NÚMERO 14 DE FECHA 20 DE OCTUBRE DE 1956 OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO LIC. MIGUEL ARROYO DE LA PARRA NÚMERO 3 DE TLALNEPANTLA ESTADO DE MÉXICO. HACE CONSTAR QUE COMPARECIÓ LA SEÑORITA MARÍA TERESA GARCÍA GAMINDE Y ACOSTA POR SU PROPIO DERECHO, PARA HACER CONSTAR LA DIVISIÓN EN LOTES DEL PREDIO DENOMINADO "EL VIVERO", HOY CONOCIDO BAJO LA DENOMINACIÓN DE "FRACCIONAMIENTO XALOSTOC" SECCIONES "A" Y "B" UBICADO DENTRO DE LA JURISDICCIÓN DEL PUEBLO DE SAN PEDRO XALOSTOC.- EN LA INTELIGENCIA QUE LA REPOSICIÓN ES ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE: UBICADO EN LOTE 12, MANZANA I, SECCION B, FRACCIONAMIENTO XALOSTOC, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO. REGISTRALMENTE NO CONSTA LA SUPERFICIE MEDIDAS Y LINDEROS.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. 16 de agosto de 2022.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.-RÚBRICA.**

1128.- 29 agosto, 1 y 6 septiembre.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

E D I C T O

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 11 de Julio de 2022.

Que en fecha 08 de Julio de 2022, la **C. LETICIA QUEZADA ÁLVAREZ**, solicito a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 613, Volumen 110, Libro Primero, Sección Primera**, - - - respecto del inmueble identificado como lote 16, manzana CVI, del fraccionamiento "Jardines de San Mateo", Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México; - - - con superficie de 152.00 m2; - - - con los linderos y dimensiones siguientes: - - - AL NORTE: EN 19.00 MERTOS CON LOTE 17; - - - AL SUR: EN 19.00 M CON LOTE 15; - - - AL ORIENTE: EN 08.00 METROS CON LOTE 10; - - - Y AL PONIENTE: EN 08.00 M CON CALLE LAS LLAMARADAS. - - - Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación en lugar que corresponda a esta Oficina Registral, por tres veces de tres en tres días en cada uno, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 y 95 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad del Estado de México. - - - - -

L. EN D. DAVID JESÚS PÉREZ VILAFRANCO, EN SUPLENCIA DE LA TITULAR DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN DE ACUERDO CON EL OFICIO NUMERO 222C01010-526/2022 DE LA DIRECCIÓN GENERAL.-RÚBRICA.

1136.- 29 agosto, 1 y 6 septiembre.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, EL **C. GUILLERMO MANUEL HERNÁNDEZ CAMACHO**, POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA 28 DE JULIO DEL AÑO 2022, CON NÚMERO DE FOLIADOR **4166**, SOLICITA LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 114, VOLUMEN 136, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, DE FECHA 31 MAYO DE 1984, CORRESPONDIENTE A LA ESCRITURA NÚMERO TRESCIENTOS NUEVE, VOLUMEN NÚMERO ORDINARIO DE FECHA 10 DE JUNIO DE 1980, ANTE A FE DEL LICENCIADO EMMANUEL VILICAÑA ESTRADA, NOTARIO PUBLICO NÚMERO TREINTA Y CINCO DEL DISTRITO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, ACTUANDO EN EL PROTOCOLO ORDINARIO, EN LA QUE HIZO CONSTAR A).- LA TRANSMISIÓN DE PROPIEDAD EN EJECUCIÓN DE FIDEICOMISO (PARCIAL) QUE FORMALIZAN: DE "UNA PARTE "BANCO ABOUMRAD", SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU DELEGADO FIDUCIARIO EL SEÑOR DANIEL ABOUMRAD NASTA, CON EL CONSENTIMIENTO Y POR INSTRUCCIONES DE "INMOBILIARIA ESTRELLA", SOCIEDAD ANÓNIMA, REPRESENTADA POR EL SEÑOR GABRIEL DE LA TORRE VERDUZCO Y DE OTRA PARTE COMO ADQUIRENTE EL SEÑOR GUILLERMO MANUEL HERNANDEZ CAMACHO, RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO EN LOTE 27 DE LA MANZANA 808, DE LA TERCERA UNIDAD JOSÉ MARIA MORELOS Y PAVON, PRADOS DE ECATEPEC, MUNICIPIO DE TULTITLAN, ESTADO DE MÉXICO; CON LA SIGUIENTE SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE.- EN 18.00 METROS CON LOTE VEINTIOCHO; AL SUR.- EN 18.00 METROS CON LINDERO ISLA; AL ORIENTE.- EN 8.00 METROS CON LOTE VEINTISÉIS; AL PONIENTE.- EN 8.00 METROS CON CALLE CIENTO OCHO; CON UNA SUPERFICIE DE: 144.00 METROS (CIENTO CUARENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS).

EN ACUERDO DE FECHA 01 DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDOS, LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, SE SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO "EN GACETA DEL GOBIERNO" Y EN EL "PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN", POR TRES VECES EN TRES DÍAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERÉS JURÍDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO.- CUAUTITLÁN MÉXICO A 01 DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDOS.- **ATENTAMENTE.- LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLAN, MEXICO, M. EN D.F. MARIA JOSE GALICIA PALACIOS.- RÚBRICA.**

407-A1.- 29 agosto, 1 y 6 septiembre.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

LA C. LILIA VILLEGAS ARELLANO, ALBACEA DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR RUBEN TIBURCIO CHIQUILLO OCAMPO, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 1093, Volumen 307, Libro Primero Sección Primera, de fecha 04 de junio de 1976, mediante folio de presentación No. 303/2022.

TESTIMONIO DE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 31,297 DE FECHA 7 DE MAYO DE 1976 OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO HERIBERTO ROMÁN TALAVERA NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 62 DEL DISTRITO FEDERAL. HACE CONSTAR LA LOTIFICACIÓN DE UNA PORCIÓN DEL FRACCIONAMIENTO DE TIPO POPULAR URBANO Y CONJUNTO HABITACIONAL DENOMINADO “VALLE DE ARAGÓN SEGUNDA ETAPA”, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO. A SOLICITUD DEL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DEPARTAMENTO FIDUCIARIO REPRESENTADO POR SU GERENTE GENERAL Y DELEGADO FIDUCIARIO, SEÑOR LICENCIADO ROBERTO ROBLES MARTÍNEZ. EN LA INTELIGENCIA QUE LA REPOSICIÓN ES ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE: LOTE 37, MANZANA 4, SUPERMANZANA 7, UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO VALLE DE ARAGON SEGUNDA ETAPA, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO.- CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NORTE: EN 19.00 MTS. CON LOTE 38.

AL SUR: EN 19.00 MTS. CON LOTE 36.

AL ORIENTE: EN 7.00 MTS. CON LOTE 4.

AL PONIENTE: EN 7.00 MTS. CON CALLE VALLE DE TORMES.

SUPERFICIE DE: 133.00 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial “Gaceta de Gobierno” y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 12 de agosto de 2022.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.- RÚBRICA.**

408-A1.- 29 agosto, 1 y 6 septiembre.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

EL C. GERMAN ISLAS RAMOS COMO APODERADO DE BANJAMIN CANO PEREZ, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 1067 Volumen 1010 Libro Primero, Sección Primera, de fecha 7 de marzo de 1991 mediante Folio de presentación Número 1520/2022.

TESTIMONIO DE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 326 DEL VOLUMEN ESPECIAL CRESEM NUMERO 7 DE FECHA 7 DE DICIEMBRE DE 1990 OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO ENRIQUE SANDOVAL GOMEZ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 3 DE CUAUTITLAN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO. HACE CONSTAR EL CONTRATO DE COMPRA-VENTA, QUE CELEBRAN COMO VENDEDOR, EL SEÑOR SERGIO BAEZ SILVA Y MARIA VICTORIA CARRERA PEREA DE BAEZ REPRESENTADO POR SU APODERADO LEGAL, LICENCIADO VICTOR MANUEL MUHLIA MELO, DIRECTOR GENERAL DE LA "COMISION PARA LA REGULACION DEL SUELO DEL ESTADO DE MEXICO, Y COMO COMPRADOR BENJAMIN CANO PEREZ. EN LA INTELIGENCIA DE QUE LA REPOSICION ES ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE: LOTE MARCADO CON EL NUMERO 22 DE LA MANZANA 405 DE LA COLONIA "LLANO DE LOS BAEZ", UBICADA EN TERMINOS DE SANTA MARIA CHICONAUTLA, ESTADO DE MEXICO, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NORTE: EN 18.00 M. CON CALLE S/N,
AL SUR: EN 18.00 M. CON LOTE 21,
AL ORIENTE: EN 8.90 M. CON LOTE 2,
AL PONIENTE: EN 8.80 M. CON CALLE S/N.
SUPERFICIE: 159.30 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 22 de Agosto de 2022.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.- RÚBRICA.**

409-A1.- 29 agosto, 1 y 6 septiembre.

Al margen Escudo del Estado de México.

EDICTO

Asunto: Se comunica el inicio del procedimiento administrativo de rescisión del contrato de obra pública número IMIFE-147-FONDEN-A2018.

Contratante: Instituto Mexiquense de la Infraestructura Física Educativa, por sus siglas (IMIFE)

Contratista: ROMO Y ASOCIADOS CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

Lic. Luis Humberto García Velázquez, Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos e Igualdad de Género del Instituto Mexiquense de la Infraestructura Física Educativa, en ejercicio de la atribución conferida en el artículo 18 fracción V del Reglamento Interno del mismo Instituto, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" en fecha 25 de abril de 2019, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 y 62 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 155, 158 de su Reglamento; 25 fracción II, 28 fracción III, 30 y 31 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; se le notifica al C. JAIME MANUEL MORO YEE, Apoderado Legal y/o demás representantes legales de la empresa denominada ROMO Y ASOCIADOS CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V., el inicio del procedimiento administrativo de rescisión del contrato de obra pública número IMIFE-147-FONDEN-A2018, el cual tiene por objeto la "Sustitución de 3 Aulas y Rehabilitación de Módulo Sanitario, en el Jardín de Niños "La Haciendita", ubicado en Conocido La Haciendita, Municipio de Ocuilan, México"; razón por la cual, se le solicita sirva comparecer en las oficinas que ocupa la Unidad de Asuntos Jurídicos e Igualdad de Género del Instituto Mexiquense de la Infraestructura Física Educativa, sita en el inmueble ubicado en Blvd. Isidro Fabela norte No. 900, Colonia Tres Caminos, Toluca de Lerdo, Estado de México, C.P. 50020, en el término de quince días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a que surta efectos la notificación del presente, a efecto de otorgarle el derecho a desahogar su Garantía de Audiencia, lo anterior derivado del presunto incumplimiento a lo dispuesto en las cláusulas PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA, CUARTA, QUINTA, SÉPTIMA, DÉCIMA PRIMERA, DÉCIMA SEGUNDA, DÉCIMA QUINTA, DÉCIMA SEXTA, DÉCIMA SÉPTIMA, VIGÉSIMA SÉPTIMA Y VIGÉSIMA OCTAVA del contrato referido anteriormente. Apercibiéndole que, en caso de no comparecer, se le tendrá por satisfecha su Garantía de Audiencia y por precluído su derecho para aportar pruebas y alegar lo que a sus intereses y derecho convenga, emitiéndose en consecuencia, la resolución que en derecho proceda. Asimismo, es importante que señale domicilio dentro del territorio del Estado de México para oír y recibir notificaciones, apercibiéndole que, para el caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aun tratándose de citaciones y resoluciones que puedan ser impugnados del asunto que nos ocupa, se realizarán por medio de estrados ubicados en las instalaciones del Instituto Mexiquense de la Infraestructura Física Educativa. De la misma manera, se le informa que se encuentra a su disposición, el oficio No. 210C1501030000S/427/2022, mismo que contiene el Acuerdo del inicio del procedimiento administrativo de rescisión del contrato de obra pública número IMIFE-147-FONDEN-A2018, el cual obra agregado en el expediente con número de referencia IMIFE/UAJIG/RC/013/2022, disponible para su consulta en las oficinas que ocupa la Unidad de Asuntos Jurídicos e Igualdad de Género del Instituto, en un horario de las 09:00 a las 18:00 horas de lunes a viernes. Por último, se le solicita sirva acudir al sitio de los trabajos, a las 11:30 horas del día viernes dos de septiembre del año 2022, a lo cual, este Instituto, mediante los servidores públicos facultados, procederá a instrumentar el acta circunstanciada correspondiente, con la finalidad de tomar inmediata posesión de los trabajos ejecutados para hacerse cargo del inmueble y de las instalaciones respectivas, apercibiéndole que, en caso de no comparecer en la fecha, hora y lugar indicados, la misma se llevará a cabo aún sin su comparecencia. Este edicto se publicará por una sola vez y surtirá efectos desde el día hábil posterior al de la publicación; la presente notificación se realiza por edictos, toda vez que el domicilio proporcionado por la empresa denominada ROMO Y ASOCIADOS CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V., para oír y recibir notificaciones se encuentra fuera del Estado de México.

Lic. Luis Humberto García Velázquez.- Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos e Igualdad de Género del Instituto Mexiquense de la Infraestructura Física Educativa.-Rúbrica.

1146.- 29 agosto.

Al margen Escudo del Estado de México.

EDICTO

Asunto: Se comunica el inicio del procedimiento administrativo de rescisión del contrato de obra pública número IMIFE-191-FP-A2019.

Contratante: Instituto Mexiquense de la Infraestructura Física Educativa, por sus siglas (IMIFE)

Contratista: COYEM CONSTRUCCION Y ESTRUCTURAS METALICAS, S. DE R.L. DE C.V..

Lic. Luis Humberto García Velázquez, Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos e Igualdad de Género del Instituto Mexiquense de la Infraestructura Física Educativa, en ejercicio de la atribución conferida en el artículo 18 fracción V del Reglamento Interno del mismo Instituto, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" en fecha 25 de abril de 2019, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 y 62 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 155, 158 de su Reglamento; 25 fracción II, 28 fracción III, 30 y 31 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; se le notifica al C. Carlos Arturo Rojas Sánchez, y/o demás representantes legales de la empresa denominada COYEM CONSTRUCCION Y ESTRUCTURAS METALICAS, S. DE R.L. DE C.V., el inicio del procedimiento administrativo de rescisión del contrato de obra pública número IMIFE-191-FP-A2019, el cual tiene por objeto la "Rehabilitación general, en la Escuela Primaria "José María Morelos y Pavón" ubicada en Santiago Casandeje, Municipio de Jocotitlán, México"; razón por la cual, se le solicita sirva comparecer en las oficinas que ocupa la Unidad de Asuntos Jurídicos e Igualdad de Género del Instituto Mexiquense de la Infraestructura Física Educativa, sita en el inmueble ubicado en Blvd. Isidro Fabela norte No. 900, Colonia Tres Caminos, Toluca de Lerdo, Estado de México, C.P. 50020, en el término de quince días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a que surta efectos la notificación del presente, a efecto de otorgarle el derecho a desahogar su Garantía de Audiencia, lo anterior derivado del presunto incumplimiento a lo dispuesto en las cláusulas PRIMERA, QUINTA y SÉPTIMA, del contrato referido anteriormente. Aperciéndole que, en caso de no comparecer, se le tendrá por satisfecha su Garantía de Audiencia y por precluido su derecho para aportar pruebas y alegar lo que a sus intereses y derecho convenga, emitiéndose en consecuencia, la resolución que en derecho proceda. Asimismo, es importante que señale domicilio dentro del territorio del Estado de México para oír y recibir notificaciones, aperciéndole que, para el caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aun tratándose de citaciones y resoluciones que puedan ser impugnados del asunto que nos ocupa, se realizarán por medio de estrados ubicados en las instalaciones del Instituto Mexiquense de la Infraestructura Física Educativa. De la misma manera, se le informa que se encuentra a su disposición, el oficio No. 210C1501030000S/664/2022, mismo que contiene el Acuerdo del inicio del procedimiento administrativo de rescisión del contrato de obra pública número IMIFE-191-FP-A2019, el cual obra agregado en el expediente con número de referencia IMIFE/UAJIG/RC/014/2022, disponible para su consulta en las oficinas que ocupa la Unidad de Asuntos Jurídicos e Igualdad de Género del Instituto, en un horario de las 09:00 a las 18:00 horas de lunes a viernes. Por último, se le solicita sirva acudir al sitio de los trabajos, a las 9:30 horas del día jueves primero de septiembre del año 2022, a lo cual, este Instituto, mediante los servidores públicos facultados, procederá a instrumentar el acta circunstanciada correspondiente, con la finalidad de tomar inmediata posesión de los trabajos ejecutados para hacerse cargo del inmueble y de las instalaciones respectivas, aperciéndole que, en caso de no comparecer en la fecha, hora y lugar indicados, la misma se llevará a cabo aún sin su comparecencia. Este edicto se publicará por una sola vez y surtirá efectos desde el día hábil posterior al de la publicación; la presente notificación se realiza por edictos, toda vez que el domicilio proporcionado por la empresa denominada COYEM CONSTRUCCION Y ESTRUCTURAS METALICAS, S. DE R.L. DE C.V., para oír y recibir notificaciones se encuentra fuera del Territorio del Estado de México.

Lic. Luis Humberto García Velázquez.- Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos e Igualdad de Género del Instituto Mexiquense de la Infraestructura Física Educativa.-Rúbrica.

1147.- 29 agosto.

Al margen Escudo del Estado de México.

EDICTO

Asunto: Se comunica el inicio del procedimiento administrativo de rescisión del contrato de obra pública número IMIFE-123-FP-A2019.

Contratante: Instituto Mexiquense de la Infraestructura Física Educativa, por sus siglas (IMIFE)

Contratista: GRUPO HEMABLOK, S.A. DE C.V.

Lic. Luis Humberto García Velázquez, Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos e Igualdad de Género del Instituto Mexiquense de la Infraestructura Física Educativa, en ejercicio de la atribución conferida en el artículo 18 fracción V del Reglamento Interno del mismo Instituto, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" en fecha 25 de abril de 2019, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 y 62 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 155, 158 de su Reglamento; 25 fracción II, 28 fracción III, 30 y 31 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; se le notifica al Ing. Juan Carlos Rodríguez Velasco, Administrador único y/o demás representantes legales de la empresa denominada GRUPO HEMABLOK, S.A. DE C.V., el inicio del procedimiento administrativo de rescisión del contrato de obra pública número IMIFE-123-FP-A2019, el cual tiene por objeto la Rehabilitación de auditorio, en la Escuela Primaria "Emiliano Zapata", ubicada en los Reyes, Municipio de Jocotitlán, México"; razón por la cual, se le solicita sirva comparecer en las oficinas que ocupa la Unidad de Asuntos Jurídicos e Igualdad de Género del Instituto Mexiquense de la Infraestructura Física Educativa, sita en el inmueble ubicado en Blvd. Isidro Fabela norte No. 900, Colonia Tres Caminos, Toluca de Lerdo, Estado de México, C.P. 50020, en el término de quince días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a que surta efectos la notificación del presente, a efecto de otorgarle el derecho a desahogar su Garantía de Audiencia, lo anterior derivado del presunto incumplimiento a lo dispuesto en las cláusulas PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA, CUARTA, QUINTA, SÉPTIMA, OCTAVA, DÉCIMA PRIMERA, DÉCIMA SEGUNDA, DÉCIMA QUINTA, DÉCIMA SÉPTIMA, VIGÉSIMA SÉPTIMA Y VIGÉSIMA OCTAVA del contrato referido anteriormente. Apercibiéndole que, en caso de no comparecer, se le tendrá por satisfecha su Garantía de Audiencia y por precluído su derecho para aportar pruebas y alegar lo que a sus intereses y derecho convenga, emitiéndose en consecuencia, la resolución que en derecho proceda. Asimismo, es importante que señale domicilio dentro del territorio del Estado de México para oír y recibir notificaciones, apercibiéndole que, para el caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aun tratándose de citaciones y resoluciones que puedan ser impugnados del asunto que nos ocupa, se realizarán por medio de estrados ubicados en las instalaciones del Instituto Mexiquense de la Infraestructura Física Educativa. De la misma manera, se le informa que se encuentra a su disposición, el oficio No. 210C1501030000S/605/2022, mismo que contiene el Acuerdo del inicio del procedimiento administrativo de rescisión del contrato de obra pública número IMIFE-123-FP-A2019, el cual obra agregado en el expediente con número de referencia IMIFE/UAJIG/RC/018/2022, disponible para su consulta en las oficinas que ocupa la Unidad de Asuntos Jurídicos e Igualdad de Género del Instituto, en un horario de las 09:00 a las 18:00 horas de lunes a viernes. Por último, se le solicita sirva acudir al sitio de los trabajos, a las 13:00 horas del día jueves primero de septiembre del año 2022, a lo cual, este Instituto, mediante los servidores públicos facultados, procederá a instrumentar el acta circunstanciada correspondiente, con la finalidad de tomar inmediata posesión de los trabajos ejecutados para hacerse cargo del inmueble y de las instalaciones respectivas, apercibiéndole que, en caso de no comparecer en la fecha, hora y lugar indicados, la misma se llevará a cabo aún sin su comparecencia. Este edicto se publicará por una sola vez y surtirá efectos desde el día hábil posterior al de la publicación; la presente notificación se realiza por edictos, toda vez que el domicilio proporcionado por la empresa denominada GRUPO HEMABLOK, S.A. DE C.V., para oír y recibir notificaciones se encuentra fuera del Estado de México.

Lic. Luis Humberto García Velázquez.- Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos e Igualdad de Género del Instituto Mexiquense de la Infraestructura Física Educativa.-Rúbrica.

1148.- 29 agosto.

Al margen Escudo del Estado de México.

EDICTO

Asunto: Se comunica el inicio del procedimiento administrativo de rescisión del contrato de obra pública número IMIFE-173-FP-A2019.

Contratante: Instituto Mexiquense de la Infraestructura Física Educativa, por sus siglas (IMIFE)

Contratista: COYEM CONSTRUCCION Y ESTRUCTURAS METALICAS, S. DE R.L. DE C.V.

Lic. Luis Humberto García Velázquez, Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos e Igualdad de Género del Instituto Mexiquense de la Infraestructura Física Educativa, en ejercicio de la atribución conferida en el artículo 18 fracción V del Reglamento Interno del mismo Instituto, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" en fecha 25 de abril de 2019, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 y 62 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 155, 158 de su Reglamento; 25 fracción II, 28 fracción III, 30 y 31 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; se le notifica al C. CARLOS ARTURO ROJAS SANCHEZ, Apoderado Legal y/o demás representantes legales de la empresa denominada COYEM CONSTRUCCION Y ESTRUCTURAS METALICAS, S. DE R.L. DE C.V., el inicio del procedimiento administrativo de rescisión del contrato de obra pública número IMIFE-173-FP-A2019, el cual tiene por objeto la "Rehabilitación de aulas, rehabilitación de sanitarios, en la Escuela Secundaria Técnica "Ramón López Velarde", ubicada en Santiago Yeche, Municipio de Jocotitlán, México"; razón por la cual, se le solicita sirva comparecer en las oficinas que ocupa la Unidad de Asuntos Jurídicos e Igualdad de Género del Instituto Mexiquense de la Infraestructura Física Educativa, sita en el inmueble ubicado en Blvd. Isidro Fabela norte No. 900, Colonia Tres Caminos, Toluca de Lerdo, Estado de México, C.P. 50020, en el término de quince días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a que surta efectos la notificación del presente, a efecto de otorgarle el derecho a desahogar su Garantía de Audiencia, lo anterior derivado del presunto incumplimiento a lo dispuesto en las cláusulas PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA, CUARTA, QUINTA, SEXTA, SÉPTIMA, OCTAVA, DECIMA SEGUNDA Y DECIMA TERCERA del contrato referido anteriormente. Apercibiéndole que, en caso de no comparecer, se le tendrá por satisfecha su Garantía de Audiencia y por precluído su derecho para aportar pruebas y alegar lo que a sus intereses y derecho convenga, emitiéndose en consecuencia, la resolución que en derecho proceda. Asimismo, es importante que señale domicilio dentro del territorio del Estado de México para oír y recibir notificaciones, apercibiéndole que, para el caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aun tratándose de citaciones y resoluciones que puedan ser impugnados del asunto que nos ocupa, se realizarán por medio de estrados ubicados en las instalaciones del Instituto Mexiquense de la Infraestructura Física Educativa. De la misma manera, se le informa que se encuentra a su disposición, el oficio No. 210C1501030000S/460/2022, mismo que contiene el Acuerdo del inicio del procedimiento administrativo de rescisión del contrato de obra pública número IMIFE-173-FP-A2019, el cual obra agregado en el expediente con número de referencia IMIFE/UAJIG/RC/016/2022, disponible para su consulta en las oficinas que ocupa la Unidad de Asuntos Jurídicos e Igualdad de Género del Instituto, en un horario de las 09:00 a las 18:00 horas de lunes a viernes. Por último, se le solicita sirva acudir al sitio de los trabajos, a las 11:00 horas del día jueves primero de septiembre del año 2022, a lo cual, este Instituto, mediante los servidores públicos facultados, procederá a instrumentar el acta circunstanciada correspondiente, con la finalidad de tomar inmediata posesión de los trabajos ejecutados para hacerse cargo del inmueble y de las instalaciones respectivas, apercibiéndole que, en caso de no comparecer en la fecha, hora y lugar indicados, la misma se llevará a cabo aún sin su comparecencia. Este edicto se publicará por una sola vez y surtirá efectos desde el día hábil posterior al de la publicación; la presente notificación se realiza por edictos, toda vez que el domicilio proporcionado por la empresa denominada COYEM CONSTRUCCION Y ESTRUCTURAS METALICAS, S. DE R.L. DE C.V., para oír y recibir notificaciones se encuentra fuera del Estado de México.

Lic. Luis Humberto García Velázquez.- Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos e Igualdad de Género del Instituto Mexiquense de la Infraestructura Física Educativa.-Rúbrica.

1149.- 29 agosto.

Al margen Escudo del Estado de México.

EDICTO

Asunto: Se comunica el inicio del procedimiento administrativo de rescisión del contrato de obra pública número IMIFE-137-FONDEN-A2018.

Contratante: Instituto Mexiquense de la Infraestructura Física Educativa, por sus siglas (IMIFE)

Contratista: ROMO Y ASOCIADOS CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

Lic. Luis Humberto García Velázquez, Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos e Igualdad de Género del Instituto Mexiquense de la Infraestructura Física Educativa, en ejercicio de la atribución conferida en el artículo 18 fracción V del Reglamento Interno del mismo Instituto, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" en fecha 25 de abril de 2019, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 y 62 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 155, 158 de su Reglamento; 25 fracción II, 28 fracción III, 30 y 31 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; se le notifica al C. JAIME MANUEL MORO YEE, Apoderado Legal y/o demás representantes legales de la empresa denominada ROMO Y ASOCIADOS CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V., el inicio del procedimiento administrativo de rescisión del contrato de obra pública número IMIFE-137-FONDEN-A2018, el cual tiene por objeto la "Primera etapa para la construcción de un edificio de estructura U-2C de 5 EE; consta: de 2 aulas de 2 EE cada uno, un núcleo de escaleras de 1 EE y obra exterior, en la Escuela Primaria "Josefa Ortiz de Domínguez", ubicada en Avenida Corregidora Núm. 8, Chiquixpac Sección I, Municipio de Tianguistenco, México"; razón por la cual, se le solicita sirva comparecer en las oficinas que ocupa la Unidad de Asuntos Jurídicos e Igualdad de Género del Instituto Mexiquense de la Infraestructura Física Educativa, sita en el inmueble ubicado en Blvd. Isidro Fabela norte No. 900, Colonia Tres Caminos, Toluca de Lerdo, Estado de México, C.P. 50020, en el término de quince días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a que surta efectos la notificación del presente, a efecto de otorgarle el derecho a desahogar su Garantía de Audiencia, lo anterior derivado del presunto incumplimiento a lo dispuesto en las cláusulas PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA, CUARTA, QUINTA, SEXTA, SÉPTIMA, OCTAVA, DECIMA SEGUNDA Y DECIMA TERCERA del contrato referido anteriormente. Apercibiéndole que, en caso de no comparecer, se le tendrá por satisfecha su Garantía de Audiencia y por precluído su derecho para aportar pruebas y alegar lo que a sus intereses y derecho convenga, emitiéndose en consecuencia, la resolución que en derecho proceda. Asimismo, es importante que señale domicilio dentro del territorio del Estado de México para oír y recibir notificaciones, apercibiéndole que, para el caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aun tratándose de citaciones y resoluciones que puedan ser impugnados del asunto que nos ocupa, se realizarán por medio de estrados ubicados en las instalaciones del Instituto Mexiquense de la Infraestructura Física Educativa. De la misma manera, se le informa que se encuentra a su disposición, el oficio No. 210C1501030000S/428/2022, mismo que contiene el Acuerdo del inicio del procedimiento administrativo de rescisión del contrato de obra pública número IMIFE-137-FONDEN-A2018, el cual obra agregado en el expediente con número de referencia IMIFE/UAJIG/RC/012/2022, disponible para su consulta en las oficinas que ocupa la Unidad de Asuntos Jurídicos e Igualdad de Género del Instituto, en un horario de las 09:00 a las 18:00 horas de lunes a viernes. Por último, se le solicita sirva acudir al sitio de los trabajos, a las 09:30 horas del día viernes dos de septiembre del año 2022, a lo cual, este Instituto, mediante los servidores públicos facultados, procederá a instrumentar el acta circunstanciada correspondiente, con la finalidad de tomar inmediata posesión de los trabajos ejecutados para hacerse cargo del inmueble y de las instalaciones respectivas, apercibiéndole que, en caso de no comparecer en la fecha, hora y lugar indicados, la misma se llevará a cabo aún sin su comparecencia. Este edicto se publicará por una sola vez y surtirá efectos desde el día hábil posterior al de la publicación; la presente notificación se realiza por edictos, toda vez que el domicilio proporcionado por la empresa denominada ROMO Y ASOCIADOS CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V., para oír y recibir notificaciones se encuentra fuera del Estado de México.

Lic. Luis Humberto García Velázquez.- Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos e Igualdad de Género del Instituto Mexiquense de la Infraestructura Física Educativa.-Rúbrica.

1150.- 29 agosto.